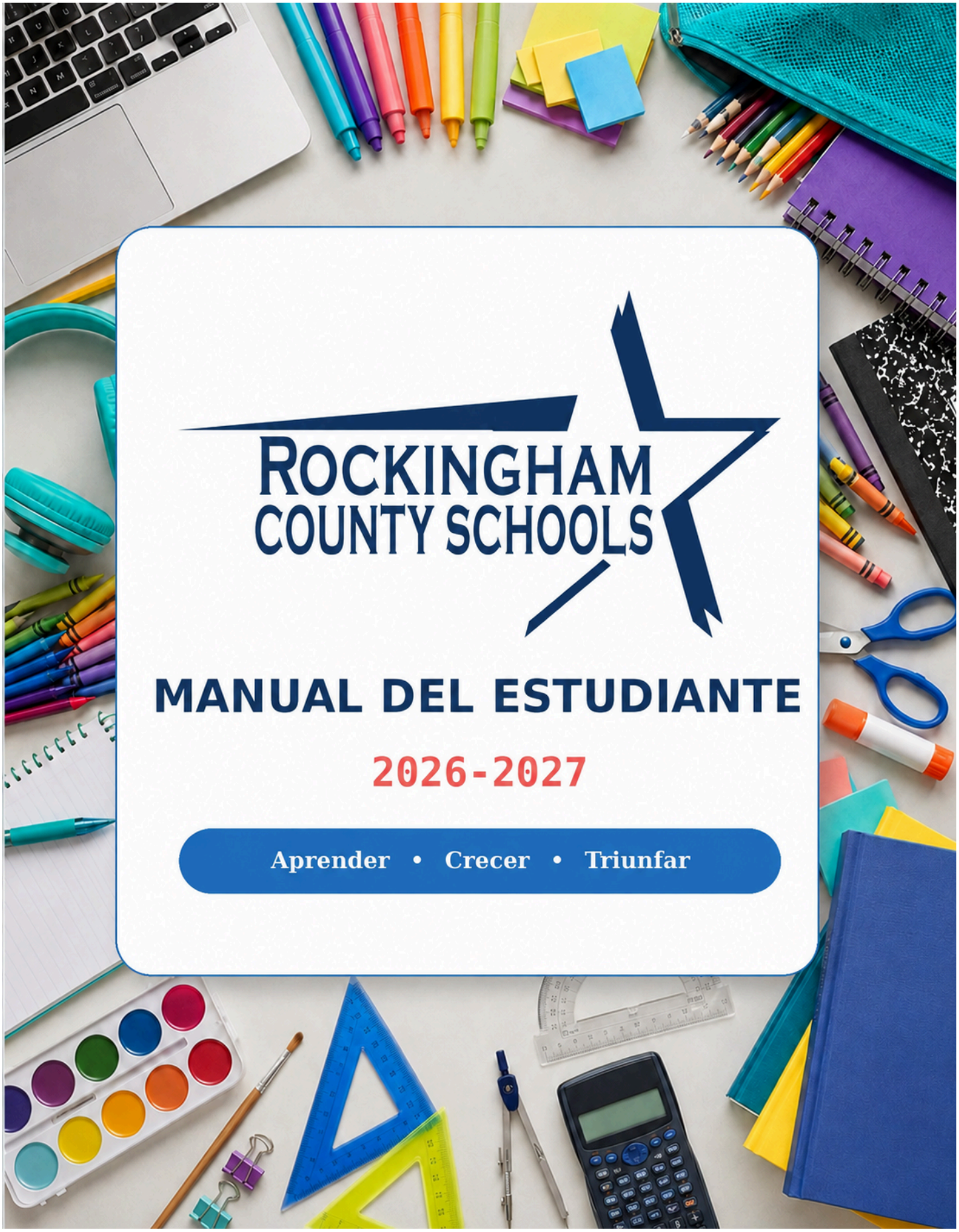


ROCKINGHAM COUNTY SCHOOLS

MANUAL DEL ESTUDIANTE

2026-2027

Aprender • Crecer • Triunfar

SECCIÓN 1 – INFORMACIÓN SOBRE RCS

- 1.1 Misión
- 1.2 Visión
- 1.3 Calendarios escolares

SECCIÓN 2 – ATLETISMO

- 2.1 Requisitos de elegibilidad
- 2.2 Estándares para la escuela secundaria
- 2.3 Asistencia y residencia

SECCIÓN 3 – TRANSPORTE

- 3.1 Rutas de autobús

SECCIÓN 4 – CÓDIGO DE CONDUCTA

- 4.1 Guía de referencia sobre el reglamento disciplinario
- 4.2 Armas
- 4.3 Amenaza de bomba
- 4.4 Amenazas o engaños de violencia masiva
- 4.5 Amenazas claras para la seguridad de los estudiantes y/o empleados
- 4.6 Consecuencia
- 4.7 Actividad relacionada con pandillas
- 4.8 Escuelas seguras y libres de drogas
- 4.9 Discriminación, acoso e intimidación
- 4.10 Conducta prohibida
- 4.11 Directrices para el uso de envases de botellas de agua

SECCIÓN 5 – PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

- 5.1 Preparación para emergencias
- 5.2 El papel de los padres en la respuesta ante emergencias
- 5.3 Retrasos, cancelaciones y cierres de emergencia de escuelas
- 5.4 Entrega de emergencia de estudiantes a sus padres
- 5.5 Reencuentro con su hijo/a
- 5.6 Apoyo emocional a los estudiantes durante emergencias
- 5.7 Procedimientos en caso de mal tiempo

SECCIÓN 6 – SALUD Y BIENESTAR

- 6.1 Programas de nutrición escolar
- 6.2 Discapacidades y problemas de salud crónicos

6.3 Evaluación en toda la escuela
6.4 Piojos de la cabeza
6.5 Evaluación de la salud
6.6 Inmunizaciones
6.7 Administración de medicamentos
6.8 Dispositivos de administración de epinefrina de emergencia
6.9 Enfermedades respiratorias e infecciosas
6.10 Recursos adicionales para la atención médica
6.11 Salud conductual
Programa de tratamiento de 6,12 días
SECCIÓN 7 – RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE
7.1 Asistencia y tardanza
7.2 Uso de dispositivos inalámbricos por parte de los estudiantes
7.3 Responsabilidades del Chromebook
7.4 Uso de la Inteligencia Artificial (IA)
7.5 Pruebas de primaria y secundaria
7.6 Pruebas de nivel de secundaria
SECCIÓN 8 – INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA SECUNDARIA(Jason/Josh)
8.1 Pruebas de admisión universitaria
8.2 Ayuda financiera universitaria
8.3 Educación vial
8.4 Programas de Oportunidades Educativas
8.5 Exención de examen
8.6 Procedimientos de calificación del promedio de calificaciones
8.7 Graduación/Acreditaciones
8.8 Graduados con honores
8.9 Mariscales Junior
8.10 Programa de Becarios de Carolina del Norte
8.11 Premio del Presidente
8.12 Normas de promoción
8.13 PSAT/NMSQT
SECCIÓN 9 – INFORMACIÓN PARA PADRES Y TUTORES
9.1 Derechos de custodia
9.2 Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

9.3 Plan de estudios – Programa de estudios estándar de Carolina del Norte
9.4 Normativa sobre el código de vestimenta para estudiantes (de 6.º a 12.º grado)
9.5 Excursiones
Sistema de calificación 9.6 para las escuelas del condado de Rockingham
Cuadro de Honor con un promedio de 9.7
9.8 Boletas de calificaciones, informes de progreso intermedios y reuniones con los padres
9.9 Quejas
9.10 Materiales didácticos
9.11 Formularios para padres
9.12 Derechos de los padres en la educación de sus hijos
9.13 Asignaciones de transferencia de estudiantes
9.14 Transcripciones
Sección 10 – SERVICIOS ESTUDIANTILES
10.1 Dotados académica e intelectualmente
10.2 Educación alternativa en las escuelas del condado de Rockingham
10.3 Programa de Inmersión Lingüística en Español – SPLASH
10.4 Estudiantes multilingües
10.5 Educación de migrantes
10.6 Programa antes y después de la escuela
10.7 Asesores del siguiente paso
10.8 Programa para Niños con Necesidades Especiales
10.9 Servicios a domicilio para estudiantes de educación regular
10.10 Estudiantes en transición/Sin hogar
10.11 Programa Head Start
10.12 Servicios preescolares
10.13 Intervención y apoyo al comportamiento positivo (PBIS)
10.14 Servicios de la Sección 504
10.15 Sistemas de apoyo multinivel (MTSS)
10.16 Información sobre el Título IX

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN SOBRE RCS

1.1 – Misión

Mediante una relación eficaz con la familia y los socios comunitarios, las Escuelas del Condado de Rockingham proporcionarán un entorno de aprendizaje seguro, dinámico, estimulante e innovador en el que cada niño tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

1.2 – Visión

Las escuelas del condado de Rockingham capacitarán a cada niño para que sea un aprendiz de por vida, preparado para contribuir en una sociedad cambiante y compleja.

1.3 – Calendarios escolares

Los calendarios escolares de RCS se pueden obtener en el sitio web del distrito escolar en:https://www.rock.k12.nc.us/o/rcs/page/calendar.

SECCIÓN 2: ATLETISMO

El programa deportivo de las escuelas del condado de Rockingham está diseñado para brindar una amplia gama de oportunidades atléticas saludables que fomenten el desarrollo de los estudiantes deportistas. La participación en actividades deportivas anima a los estudiantes a convertirse en ciudadanos responsables, promoviendo los valores de la deportividad, el juego limpio y el trabajo en equipo. Se anima a los estudiantes y padres que tengan preguntas sobre deportes a contactar al director deportivo de su escuela para obtener más información.

2.1 – Requisitos de elegibilidad

Para poder optar a las pruebas de selección, los entrenamientos o la participación en competiciones deportivas, un jugador debe cumplir con todos los requisitos y políticas de elegibilidad de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte (NCHSAA) y de las Escuelas del Condado de Rockingham (RCS):

Edad:

- No debe tener 19 años de edad el 31 de agosto o antes de esa fecha.[calle]del presente año escolar.

Asistencia:

- Los estudiantes deben haber asistido a clases durante al menos el 85% del semestre anterior.
 - Solo se tendrán en cuenta las ausencias injustificadas para determinar la elegibilidad. Esto refleja un cambio en las reglas de la NCHSAA para el año escolar 2026-2027.
- A partir del año escolar 2026-27, los estudiantes deberán participar en el programa de ingreso a la escuela secundaria del mismo nivel que la escuela intermedia a la que asistieron en octavo grado.

Ámbito académico:

- Debe cumplir con los estándares de promoción locales y aprobar el 70% de las asignaturas cursadas en el semestre anterior.

Inscripción:

- Debe ser un estudiante debidamente matriculado en la escuela secundaria asignada. Estudiantes que reciben educación en el hogar:
- La documentación de la División de Educación No Pública deberá presentarse al inicio del programa de doble matrícula, incluyendo comprobante de asistencia, vacunación, expediente académico, número de escuela, etc.
- Los estudiantes que reciben educación en casa deben comunicar su intención de practicar deportes en una escuela miembro en la que residan y seguir los procedimientos y políticas de inscripción y asignación establecidos por la junta de educación local.
- La notificación al director deberá realizarse con diez días de antelación a la fecha del primer entrenamiento de cada temporada deportiva.

Cuota de participación deportiva:

- A partir del año escolar 2025-26, todos los estudiantes que participen en un equipo deportivo de la escuela secundaria o preparatoria deberán pagar una cuota de $40 (una sola vez al año).
- Las exenciones pueden solicitarse al director de la escuela y al director deportivo.

Examen médico:

- Debe someterse a un examen médico cada 395 días realizado por un médico, enfermero practicante o asistente médico debidamente autorizado.

Otros requisitos:

- No debe participar en actividades deportivas de nivel de secundaria durante un período superior a ocho semestres consecutivos, a partir del primer ingreso del estudiante al noveno grado o su participación en un equipo de secundaria.
- No debe participar en ese deporte a nivel de escuela secundaria durante más de cuatro temporadas.
- No podrá jugar, estar en el banquillo ni entrenar si no cumple los requisitos de elegibilidad. Los jugadores no elegibles no pueden participar en los entrenamientos fuera de temporada.
- Para mantener su estatus de aficionado, no debe aceptar dinero ni premios con un valor superior a 20 dólares por temporada deportiva.
- No debe participar en un partido de estrellas o un partido de tazón a menos que esté sancionado por la NCHSAA, y a menos que el atleta haya completado su elegibilidad de escuela secundaria en ese deporte.
- No podrá participar, practicar ni jugar si se le ha impuesto una suspensión dentro o fuera del centro escolar.
- No debe haber sido condenado por un delito clasificado como grave según la ley de Carolina del Norte o la ley federal, ni haber sido declarado culpable de un delito que sería grave si lo cometiera un adulto.

2.2 – Estándares para la escuela secundaria

- A partir del año académico 2025-2026, deberá aprobar el 70% de las asignaturas cursadas el semestre anterior (no se pueden contabilizar las de auxiliar de laboratorio ni auxiliar administrativo).
- Debe haber asistido al 85% de un semestre anterior.
- Debe haber sido promovido de 8.º a 9.º grado (sin requisitos específicos de calificaciones ni asistencia).

2.3 – Asistencia y Residencia

Un estudiante es elegible para participar en la escuela a la que le asigna la Junta de Educación del Condado de Rockingham. El término "residencia", utilizado para fines de elegibilidad atlética, se define como el equivalente al término "domicilio" según lo aplican los tribunales de Carolina del Norte. Bajo ninguna circunstancia un estudiante puede tener más de una residencia para fines de elegibilidad. Es obligación de la escuela conocer el estado de residencia de cada atleta y exigir el cumplimiento de estos requisitos. Después del ingreso inicial al noveno grado, y a menos que haya una mudanza justificada, un estudiante que se transfiera de una escuela del condado a otra debe permanecer inactivo durante 365 días para participar en deportes. Un estudiante que se transfiera de una escuela fuera del condado a una escuela del condado también debe permanecer inactivo durante 365 días para participar en deportes. Las transferencias dentro de las escuelas de RCS no serán elegibles para el resto del año académico (excepto las transferencias de empleados). Los casos especiales requerirán la aprobación del Superintendente para la elegibilidad inmediata.

Se considerará que la residencia de cualquier estudiante es la de sus padres o la del único progenitor superviviente, salvo que se disponga lo contrario:

- En tal caso, la residencia será la del progenitor a quien un tribunal competente le haya otorgado la custodia. Si no se ha dictado ninguna orden judicial sobre la custodia, se considerará que la residencia es la del progenitor que tenía la custodia efectiva inmediatamente después de la separación.
- Todo cambio de residencia debe ser legítimo. La determinación de lo que constituye un cambio de residencia legítimo depende de las circunstancias de cada caso. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director deportivo de su escuela.

No se reconocerá la tutela no parental cuando un estudiante tenga un padre vivo a menos que se cumpla uno de los siguientes requisitos: 1) Ha habido una determinación de abandono del estudiante por parte de dicho(s) padre(s) o una determinación de que el estudiante es un menor dependiente según se define en G.S. 7A-5 17 (13) o estatuto comparable por un tribunal de jurisdicción competente; 2) El estudiante ha sido declarado judicialmente pupilo del estado o ha sido identificado como huérfano o colocado en un hogar de crianza por la División de Servicios Sociales (o una agencia comparable si fuera del estado) y la custodia (no la tutela) ha sido determinada por el tribunal o la agencia de servicios sociales. Un estudiante cuya custodia ha sido establecida por orden judicial o decisión de la agencia de servicios sociales es elegible para participar en la escuela a la que le asigna la Junta de Educación del Condado de Rockingham.

En ningún caso se hará excepción alguna a las siguientes reglas:

- Ningún estudiante podrá participar en una segunda escuela en el mismo deporte durante

la misma temporada deportiva, excepto en caso de un cambio de residencia justificado de los padres o tutores legales; el cambio de escuela debe ser simultáneo al cambio de residencia.
- No se aceptarán documentos que pretendan establecer la tutela o la custodia, emitidos por un notario público, un abogado, un secretario judicial o cualquier entidad que no sea un tribunal con jurisdicción competente.

Los estudiantes de RECHS y CTEIHS pueden participar en actividades deportivas siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- Debe jugar para la escuela secundaria donde reside el padre/madre o el estudiante.
- Deben contar con la aprobación del director de sus respectivas escuelas.
- Debe cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad deportiva.

Estudiantes que reciben educación en casa:

- Debe haber estado matriculado en la escuela de origen registrada durante 365 días antes de poder optar a la inscripción en una escuela miembro.
- Una vez que el estudiante sea considerado elegible en una escuela miembro, deberá mantener su inscripción dual de forma continua. Si se da de baja, perderá su elegibilidad durante 365 días.
- Los estudiantes que reciben educación en casa deben estar al nivel de grado correspondiente a su edad, según una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional que indique dicho nivel.
- Los estudiantes que reciben educación en casa deben aprobar todos los cursos en los que estén inscritos (en la escuela pública).
- Los estudiantes que reciben educación en casa deben estar inscritos en 2 cursos (uno de ellos debe ser presencial).

SECCIÓN 3: TRANSPORTE

La seguridad en el autobús es fundamental. Los padres tienen la responsabilidad de animar a sus hijos a obedecer todas las normas de seguridad y a respetar la autoridad del conductor. Los alumnos deben esperar en su parada designada y comportarse de forma responsable. Durante el trayecto, deben seguir todas las normas del autobús. Es importante que los alumnos comprendan que ignorar una norma de seguridad puede provocar un accidente. El distrito escolar del condado de Rockingham utiliza grabaciones de vídeo para supervisar la actividad en los autobuses.

Viajar en autobús es un privilegio que puede ser revocado si no se cumplen las normas. Cada escuela proporcionará a los estudiantes una copia de dichas normas. El director o la persona designada es responsable de disciplinar a los estudiantes por mala conducta en el autobús. Esta medida disciplinaria puede incluir la suspensión del privilegio de viajar en autobús o la expulsión de la escuela. Se notificará a los padres sobre cualquier mala conducta en el autobús. Los padres, tutores u otras personas que no sean pasajeros asignados o que no hayan sido autorizadas por el director o la persona designada no tienen permitido abordar el autobús bajo ninguna circunstancia. (Referencia legal: G.S. 115C-399)

Los estudiantes son responsables de llegar a tiempo a su parada de autobús. Los autobuses solo pueden circular por carreteras estatales y municipales. Las paradas de autobús las determina el

departamento de transporte y no paran en todas las casas. A menos que el distrito determine que existen problemas de seguridad, las paradas de autobús deben estar separadas por una distancia de 2/10 de milla.

Los padres deben notificar a la escuela a la que asiste su hijo para que se le asigne un autobús. Si un niño no usa el autobús durante 10 días consecutivos o más, se le da de baja de la lista de autobuses. Para recibir financiación estatal, los estudiantes deben tener un autobús asignado. Con el fin de gestionar los autobuses de la manera más eficiente posible, procuramos que todos los asientos estén ocupados. No se pueden reservar asientos para estudiantes que podrían usar el autobús.

Si un estudiante necesita volver a usar el autobús escolar, el padre o tutor debe comunicarse con el administrador de la escuela para que se le asigne un asiento. Si un estudiante llega a una parada de autobús y no se le ha asignado un asiento, se le puede negar el transporte por falta de asientos. La normativa del Consejo Estatal de Educación exige que no se exceda la capacidad del autobús. Asimismo, si el autobús se ve involucrado en un accidente, todos los estudiantes deben estar asignados y debe existir un plano de asientos para que todos queden registrados en el informe.

3.1 – Rutas de autobús

A menos que las condiciones de la carretera u otras circunstancias lo desaconsejen, los autobuses escolares públicos deberán circular por carreteras estatales, calles municipales u otras vías públicas. El artículo 115C-246(b) de los Estatutos Generales de Carolina del Norte también establece que, con respecto a los autobuses escolares que circulan por carreteras estatales, calles municipales y otras vías públicas, «la junta local de educación no será responsable de los daños a la calzada. Cada autobús escolar público deberá ser trazado de manera que pase a menos de una milla de la residencia de cada alumno asignado a dicho autobús».

Directrices para la ubicación de las paradas de autobús:La ubicación de las paradas de autobús escolar se rige por la Política de la Junta Estatal de Educación de Carolina del Norte, según lo establecido en el TÍTULO 16, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE CAROLINA DEL NORTE, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, JUNTA ESTATAL DE EDUCACIÓN DE CAROLINA DEL NORTE, SUBCAPÍTULO 6B – SISTEMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL, que establece en parte: ".0004 Una ruta no puede desviarse de una dirección general por una distancia menor a media milla y luego regresar a la ruta original, excepto para grupos de 10 o más alumnos, alumnos sin acompañante en los grados K-3 o alumnos de educación especial." ".0004 (c) A menos que los factores de seguridad requieran lo contrario, los superintendentes no pueden planificar paradas de autobús a menos de 0.2 millas de distancia. Cada estudiante debe estar en la parada designada en el momento de la llegada del autobús."

Solicitud especial para múltiples paradas:No se pueden atender las solicitudes de múltiples paradas, dependiendo del día de la semana u otras consideraciones. Los estudiantes tienen derecho a una parada por la mañana y otra por la tarde. La parada no puede cambiar diariamente.

Tiempo de procesamiento:Excepto al comienzo del año escolar, el Departamento de Transporte procesará su solicitud de transporte dentro de los cinco días posteriores a su recepción.

Equipamiento e instrumental deportivo:No se permite llevar equipo deportivo en el autobús

escolar. Tampoco se permiten instrumentos musicales, a menos que puedan sostenerse en el regazo del estudiante. Los padres que tengan inquietudes o preguntas sobre el transporte deben comunicarse con el director de la escuela. El Distrito Escolar del Condado de Rockingham se compromete a mantener escuelas seguras y ordenadas para mejorar las oportunidades educativas de todos los estudiantes y para que las escuelas sean un entorno seguro. Asimismo, el Distrito Escolar del Condado de Rockingham se compromete a brindar programas, sanciones y medidas justas y equitativas a todos los estudiantes.

SECCIÓN 4: CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1 – Guía de referencia del reglamento disciplinario

El Distrito Escolar del Condado de Rockingham desea que todos los estudiantes adquieran los conocimientos, las habilidades, los comportamientos y las actitudes necesarias para alcanzar su máximo potencial de aprendizaje. Los estudiantes tienen mayores posibilidades de lograr este objetivo al asistir a escuelas seguras y libres de distracciones. Así como les pedimos a nuestros maestros que establezcan expectativas claras en el aula para el aprendizaje de los estudiantes, el distrito establece normas claras para el comportamiento estudiantil. El Distrito Escolar del Condado de Rockingham se compromete a mantener escuelas seguras y ordenadas para mejorar las oportunidades educativas de todos los estudiantes. Para mantener un entorno escolar seguro, confiamos en el sentido de ciudadanía y responsabilidad de nuestros estudiantes.

Nuestra Junta de Educación ha adoptado un documento de orientación alineado con las políticas sobre el comportamiento estudiantil. Los estudiantes y los padres deben revisarlo.Política de la Junta Directiva 4300y la Guía de Referencia de Normas Disciplinarias 4300R/Código de Conducta Estudiantil para comprender los estándares de comportamiento estudiantil, así como para tener una comprensión clara de las expectativas de comportamiento en todo el sistema. Cada escuela ha desarrollado equipos de Intervención y Apoyo al Comportamiento Positivo (PBIS) para establecer expectativas de comportamiento para que los estudiantes estén al tanto de los comportamientos permitidos. Para obtener información completa sobre los estándares de comportamiento, los estudiantes y los padres deben consultar cuatro recursos: Manual del Estudiante; Política de la Junta; Código de Conducta; y reglamentos administrativos relacionados que se pueden encontrar en nuestro sitio web. El Código de Conducta proporciona infracciones de comportamiento específicas y consecuencias recomendadas para cada infracción. Los administradores tienen discreción con respecto a las consecuencias según la totalidad de las circunstancias para mantener un entorno de aprendizaje seguro. Además, los estudiantes con necesidades especiales documentadas pueden tener diferentes consecuencias de comportamiento según su Plan de Educación Individualizado (IEP) y/o según la ley de educación especial o discapacidad.

4.2 – Armas

Los estudiantes tienen prohibido poseer, manipular, usar, transportar o transmitir, ya sea de forma oculta o visible, cualquier arma o instrumento que razonablemente parezca un arma o que pueda usarse como tal en cualquier momento mientras se encuentren en la escuela, en cualquier edificio escolar o en cualquier instalación escolar, participando en actividades patrocinadas por la escuela, en o cerca de cualquier vehículo propiedad de la escuela o operado por ella, fuera de

la propiedad escolar en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, o durante cualquier período de tiempo en que los estudiantes estén sujetos a la autoridad del personal escolar, y en cualquier momento en que el comportamiento del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en el mantenimiento del orden y la disciplina y en la protección de la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Las armas incluyen, entre otras, todas las siguientes:

- Armas de fuego cargadas y descargadas, incluyendo escopetas, pistolas y rifles.
- Balas, munición, cargadores, silenciador o pólvora
- Dispositivos destructivos, incluidos explosivos, como cartuchos de dinamita, bombas, granadas y minas.
- armas nucleares, biológicas o químicas de destrucción masiva según se definen en G.S. 14-288.21(c)
- Cuchillos, incluyendo navajas de bolsillo, cuchillos Bowie, navajas automáticas, puñales, cúteres y dagas.
- Tirachinas y hondas
- Bastones de plomo
- Porras o nudillos de latón/metal
- Pistolas de balines, airsoft o paintball
- Cualquier material con forma o apariencia que se asemeje a un arma de fuego de cualquier tipo.
- Pistola de arranque
- Pistolas paralizantes, pistolas Taser y otras armas de descarga eléctrica.
- Armas de artes marciales
- Picahielos
- Navajas de afeitar
 - Fuegos artificiales o cualquier cosa que contenga pólvora negra.
 - Cualquier instrumento afilado, puntiagudo o con filo, excepto limas de uñas y clips sin modificar y herramientas utilizadas
 - Únicamente para la preparación de alimentos, instrucción y mantenimiento.
 - Agentes químicos que incluyen, entre otros, gas pimienta, gas lacrimógeno, gas pimienta y gas para ciervos.

Ningún estudiante podrá, a sabiendas o intencionadamente, causar, alentar o ayudar a otro estudiante a poseer, manipular, transportar, transmitir o usar cualquiera de las armas u objetos similares a armas mencionados anteriormente. El estudiante que encuentre un arma u objeto similar a un arma, que vea a otro estudiante u otra persona con dicho objeto, o que se entere de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de poseer, manipular o usar dicho objeto, deberá notificarlo inmediatamente a un profesor, administrador o agente de seguridad escolar.

4.3 – Amenazas de bomba

Los estudiantes tienen prohibido hacer amenazas de bomba, independientemente de si el estudiante tiene la intención o los medios para llevarlas a cabo; perpetrar una falsa alarma de bomba contra la propiedad del sistema escolar al hacer un informe, a sabiendas o teniendo motivos para saber que el informe es falso, de que una bomba u otro dispositivo diseñado para causar daño o destrucción por explosión, detonación o incendio se encuentra en la propiedad del sistema escolar o en un evento del sistema escolar; perpetrar una falsa alarma de bomba

ocultando, colocando o exhibiendo cualquier dispositivo en la propiedad del sistema escolar o en un evento del sistema escolar, de manera que cualquier persona crea razonablemente que se trata de una bomba o un dispositivo similar destinado a causar lesiones a personas o bienes; y causar, alentar o ayudar a sabiendas o intencionadamente a otro estudiante a hacer una amenaza de bomba o perpetrar una falsa alarma de bomba. Cualquier estudiante que se entere de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de usar una bomba, hacer una amenaza de bomba o perpetrar una falsa alarma de bomba debe notificar inmediatamente a un maestro, administrador o oficial de seguridad escolar.

4.4 – Amenazas o engaños de violencia masiva

Los estudiantes tienen prohibido hacer amenazas de violencia masiva o perpetrar una farsa de amenaza de violencia masiva amenazando con cometer un acto de violencia masiva en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela, independientemente de si el estudiante tiene la intención o los medios para llevar a cabo la amenaza; hacer un informe, sabiendo o teniendo motivos para saber que el informe es falso, de que un acto de violencia masiva va a ocurrir en la propiedad escolar o en un evento del sistema escolar; hacer un informe, sabiendo o teniendo motivos para saber que el informe es falso, de que un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar lesiones dañinas o que pongan en peligro la vida de otra persona se encuentra en la propiedad del sistema escolar o en un evento del sistema escolar; u ocultar, colocar, difundir o exhibir en la propiedad del sistema escolar o en un evento patrocinado por la escuela cualquier dispositivo, sustancia o material, de manera que haga que una persona razonable crea que el mismo es un arma de destrucción masiva o que está destinado a causar enfermedades o lesiones dañinas o que pongan en peligro la vida de otra persona.

Ningún estudiante podrá, a sabiendas o intencionadamente, causar, alentar o ayudar a otro estudiante a realizar una amenaza terrorista o perpetrar una farsa terrorista. Cualquier estudiante que tenga conocimiento de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de usar un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar una enfermedad o lesión grave o potencialmente mortal a otra persona, realizar una amenaza terrorista o perpetrar una farsa terrorista, deberá notificarlo inmediatamente a un profesor, administrador o responsable de seguridad escolar.

4.5 – Amenazas claras para la seguridad de los estudiantes y/o empleados

Los estudiantes tienen prohibido participar en conductas que constituyan una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o del personal. Las conductas que constituyen una clara amenaza a la seguridad de otros incluyen, entre otras: el robo o intento de robo por parte de un estudiante a otra persona mediante el uso o la amenaza de usar un arma; la quema intencional y maliciosa de cualquier estructura o propiedad personal, incluyendo cualquier vehículo; un ataque o amenaza de ataque por parte de un estudiante contra otra persona en el que el estudiante use un arma o muestre un arma de una manera que se considere amenazante para esa persona; un ataque por parte de un estudiante a cualquier empleado, voluntario adulto u otro estudiante que no resulte en lesiones graves pero que tenga la intención de causar o razonablemente pueda causar lesiones graves; un ataque por parte de un estudiante a otra persona en el que la víctima sufra lesiones corporales graves o agravadas evidentes, como huesos rotos, pérdida de dientes, posibles lesiones internas, laceraciones que requieran puntos de sutura, pérdida del conocimiento o hematomas o dolor significativos; o en el que la víctima requiera hospitalización o

tratamiento en una sala de emergencias de un hospital como resultado del ataque; cualquier acto intencional, altamente imprudente o negligente que resulte en la muerte de otra persona; confinar, restringir o trasladar a otra persona de un lugar a otro, sin el consentimiento de la víctima o el consentimiento de los padres de la víctima, con el propósito de cometer un delito grave o con el propósito de mantener a la víctima como rehén, para pedir rescate o para usarla como escudo; la posesión de un arma en cualquier propiedad escolar, incluso en un vehículo, con la intención de usarla o transmitirla para el uso o posesión de otra persona de manera imprudente de manera que el daño sea razonablemente previsible; tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor del cuidado, custodia o control de otra persona o personas, por la fuerza, amenaza de fuerza o violencia, o poniendo a la víctima en temor; cualquier contacto intencional no autorizado e indeseado, o intento de contacto, por parte de una persona del órgano sexual de otra, incluyendo los senos de la mujer y las áreas genitales del hombre y la mujer; la posesión, fabricación, venta o entrega, o cualquier intento de venta o entrega, de una sustancia controlada en violación del Capítulo 90 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte; cualquier comportamiento que resulte en una condena por delito grave por armas, drogas, agresión u otro cargo que afecte la seguridad de otras personas; y cualquier otro comportamiento que demuestre una clara amenaza a la seguridad de otros en el entorno escolar.

4.6 – Consecuencias

Las consecuencias disciplinarias por infracciones a esta política serán consistentes con la Sección D de la política 4300, Políticas de Conducta Estudiantil. El superintendente o su representante deberá detallar en el Código de Conducta Estudiantil el rango específico de consecuencias que se pueden imponer a un estudiante por infracciones a esta política.**Según lo exige la ley, un estudiante que lleve o posea un arma de fuego o un dispositivo destructivo en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela debe ser suspendido por 365 días.**, a menos que el superintendente modifique, por escrito, la suspensión obligatoria de 365 días para un estudiante individual caso por caso.

El superintendente no impondrá una suspensión de 365 días si determina que el estudiante (1) tomó o recibió el arma de fuego o dispositivo destructivo de otra persona en la escuela o lo encontró en la escuela, (2) entregó o reportó el arma de fuego o dispositivo destructivo tan pronto como fue posible a un agente del orden público o al personal escolar y (3) no tenía intención de usar el arma de fuego o dispositivo destructivo de manera dañina o amenazante. Un estudiante no podrá ser suspendido por 365 días por una infracción relacionada con armas, excepto de conformidad con este inciso.

Para los fines de esta subsección, un arma de fuego es (1) un arma, incluyendo una pistola de fogueo que expulsará, está diseñada para expulsar o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo, (2) el armazón o receptor de cualquier arma de fuego o cualquier silenciador de arma de fuego. Un arma de fuego no incluye un arma de fuego antigua inoperable, una pistola de balines, una pistola paralizante, un rifle de aire comprimido o una pistola de aire comprimido. Para los fines de esta subsección, un dispositivo destructivo es un explosivo, incendiario o gas venenoso (1) bomba, (2) granada, (3) cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, (4) misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, (5) mina, o (6) dispositivo similar.

Cualquier estudiante que tenga conocimiento de conducta delictiva o conducta que pueda

amenazar la seguridad de los estudiantes o del personal en la escuela y/o en eventos patrocinados por la escuela,deberíanInforme de inmediato la información a un maestro, administrador o oficial de seguridad escolar. Los estudiantes y las familias pueden reportar problemas de seguridad a la escuela, a las oficinas administrativas de RCS, a Crime Stoppers al 336-349-9683 y a la plataforma de denuncias anónimas Sandy Hook Promise Say Something.

4.7 – Actividad relacionada con pandillas

Las pandillas y sus actividades han demostrado ser contrarias a esa misión y están prohibidas en las escuelas. Una pandilla es cualquier organización, asociación o grupo de tres o más personas, formal o informal, cuya actividad principal sea la comisión de actos delictivos y que comparta un nombre, un signo distintivo, colores o símbolos. La violencia y la delincuencia asociadas a las pandillas representan una grave amenaza para la seguridad de los estudiantes y el personal del sistema escolar. Incluso en ausencia de actos de violencia o delincuencia, la presencia de pandillas en las escuelas genera un clima de miedo y hostilidad que obstaculiza el aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

Las actividades relacionadas con pandillas están estrictamente prohibidas dentro de las escuelas. Para los fines de esta política, "actividad relacionada con pandillas" significa: cualquier conducta prohibida por otra política de la junta directiva y realizada por un estudiante en nombre de una pandilla identificada o como resultado de su pertenencia a una pandilla; cualquier conducta realizada por un estudiante para perpetuar, proliferar o demostrar la existencia de cualquier pandilla identificada.

Entre las conductas prohibidas por esta política se incluyen:

- Vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joya, emblema, insignia, símbolo, letrero u otros artículos con la intención de transmitir pertenencia o afiliación a una pandilla.
- Comunicarse verbal o no verbalmente (gestos, apretones de manos, lemas, dibujos, etc.) con la intención de transmitir pertenencia o afiliación a una pandilla.
- Pintar o dañar de cualquier otra forma la propiedad escolar o personal con símbolos o lemas destinados a transmitir pertenencia o afiliación a una pandilla.
- Exigir el pago de protección o seguro, o intimidar o amenazar de cualquier otra forma a cualquier persona relacionada con actividades de pandillas.
- Incitar a otros a intimidar o a actuar con violencia física contra cualquier otra persona relacionada con actividades de pandillas.
- Solicitar a otros que se unan a pandillas
- Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del sistema escolar en relación con actividades relacionadas con pandillas.

4.8 – Escuelas seguras y libres de drogas

La política de la Junta de Educación del Condado de Rockingham es mantener un entorno escolar libre de drogas y alcohol. La Junta prohíbe la fabricación, venta, distribución, dispensación, posesión o uso ilícito de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva o controlada o sustancia falsificada, según se define en los Anexos I a V de la Sección 202 de la Ley de Sustancias Controladas (21 U.S.C. 812) y se define además por la reglamentación en 21 CFR 1308.11 a 1308.15 o por los Estatutos Generales del Estado de Carolina del Norte.

Esta política regirá a cada estudiante mientras se encuentre en cualquier propiedad perteneciente o bajo el control de la Junta y, además, se aplicará a cualquier evento o actividad patrocinada por la escuela, independientemente de si se lleva a cabo durante el horario escolar habitual. No se tolerarán las drogas ilegales en los campus de las Escuelas del Condado de Rockingham. Cualquier estudiante sorprendido dispensando, distribuyendo, poseyendo o vendiendo drogas ilegales será recomendado para una suspensión de la escuela por al menos el resto del año escolar. Si existe causa probable, el estudiante involucrado será acusado y/o arrestado. Si tiene información específica sobre la venta o posesión de drogas en su campus, comuníquese con un maestro, administrador o oficial de seguridad escolar. También puede comunicarse con Rockingham County Crime Stoppers al 336-349-9683.

4.9 – Discriminación, acoso e intimidación

Las Escuelas del Condado de Rockingham reconocen la dignidad y el valor de todos los estudiantes y empleados y se esfuerzan por crear un entorno de aprendizaje y trabajo seguro, positivo y afectuoso que facilite el éxito estudiantil. Los estudiantes tienen prohibido participar en discriminación, acoso o intimidación.Código de política RCS n.° 1735/4329/7311:El acoso y la intimidación están prohibidos por otros estudiantes y no serán tolerados. La discriminación es cualquier acto u omisión, intencional o no intencional, que diferencie de manera irrazonable y desfavorable el trato hacia otros basándose únicamente en la raza, el color, el credo, las creencias políticas, la ascendencia, el origen nacional, la religión, las diferencias lingüísticas, el sexo, el género, la orientación sexual, la identidad/expresión de género, el estatus socioeconómico, el rendimiento académico, la estatura, el peso, las características físicas, el embarazo, el estado civil, la condición de padre o madre, la discapacidad o la edad de una persona, ya sea real o percibida. El acoso o la intimidación son conductas destinadas a intimidar, desacreditar, dañar o perturbar a otra persona o a un grupo de personas. Dicha conducta viola la política de RCS cuando cualquier patrón de gestos o comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, o cualquier acto físico o cualquier comunicación amenazante hace que un estudiante tenga un temor real y razonable de sufrir daños a su persona o a su propiedad, o crea o tiene el potencial razonable de crear un ambiente hostil al interferir sustancialmente o perjudicar el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante.

El acoso y la intimidación incluyen, pero no se limitan a, las conductas descritas anteriormente que se perciben razonablemente como motivadas por cualquier característica distintiva real o percibida, o por la asociación de un individuo con una persona que tiene o se percibe que tiene dicha característica distintiva. Ejemplos de conductas que pueden constituir acoso o intimidación incluyen, pero no se limitan a, actos de falta de respeto, intimidación o amenazas, tales como burlas verbales, insultos y menosprecios, epítetos, comentarios despectivos o calumnias, proposiciones obscenas, exclusión de grupos de pares, extorsión de dinero o posesiones, amenazas implícitas o explícitas, agresión, impedir o bloquear el movimiento, contacto físico ofensivo o cualquier interferencia física con el trabajo o movimiento normal, e insultos visuales, tales como carteles o caricaturas despectivas. El acoso y la intimidación también pueden producirse por medios electrónicos ("ciberacoso"), como a través de internet, correo electrónico o mensajes de texto, o mediante el uso de sitios web personales para respaldar un comportamiento deliberado, repetido y hostil destinado a causar daño a personas o grupos.

Cualquier violación de esta política es grave y los funcionarios escolares tomarán las medidas apropiadas de inmediato. Los administradores escolares responden e investigan las denuncias de

discriminación, acoso y hostigamiento. Según la naturaleza y la gravedad de la falta y las circunstancias que rodean el incidente, un estudiante podría estar sujeto a consecuencias y medidas correctivas apropiadas, que van desde intervenciones de comportamiento positivo hasta la expulsión. Cada escuela ha implementado PBIS (Comportamiento Positivo, Intervenciones y Apoyos) para establecer expectativas sobre las normas de comportamiento. Los consejeros escolares trabajan para promover la amabilidad y la educación en valores, y para fomentar una cultura escolar de aceptación, tolerancia y respeto. Se anima a cualquier estudiante que sufra discriminación, acoso o hostigamiento a que lo reporte a un adulto de confianza.

Además, a través de un teléfono móvil o en el sitio web, se encuentra la línea anónima de denuncias "Say Something". Este sistema permite a estudiantes y a cualquier persona enviar información confidencial y anónima sobre su seguridad para ayudar a identificar e intervenir en casos de personas en riesgo antes de que se hagan daño a sí mismas o a otros. Tanto estudiantes como adultos pueden hacerlo denunciando amenazas, comportamientos, acciones y acoso observados. Los administradores de cada escuela tienen acceso a la información y la investigarán de acuerdo con la normativa del Consejo Escolar.

4.10 – Conducta prohibida

La posesión o el consumo de drogas ilegales y alcohol es perjudicial para los estudiantes. Los estudiantes tienen prohibido poseer, distribuir, vender, transmitir, consumir o estar bajo la influencia de cualquiera de las siguientes sustancias:

- Estupefacientes;
- Anfetaminas;
- Barbitúricos;
- Drogas alucinógenas;
- Medicamentos recetados e inhalantes no destinados a la persona a la que se le recetaron;
- Marihuana o cualquier otra sustancia controlada;
- Cualquier bebida alcohólica, bebida de malta, vino fortificado u otro licor embriagante;
- Cualquier sustancia química o producto adquirido o utilizado con la intención de provocar un estado de euforia o excitación o de alterar de cualquier otro modo el estado de ánimo o el comportamiento del estudiante; o
- Dispositivos de vapeo y otros productos de tabaco

Los estudiantes también tienen prohibido poseer, usar, transmitir, transportar o vender parafernalia de drogas o drogas falsificadas (falsificadas). Los estudiantes no pueden participar de ninguna manera en la venta o transmisión de sustancias prohibidas, independientemente de si la venta o transmisión finalmente ocurre en la propiedad de la escuela. La primera violación de posesión, consumo o distribución de una droga ilegal, medicamento recetado no autorizado o alcohol resultará en una suspensión a largo plazo. La posesión o el uso de medicamentos recetados y de venta libre no violan esta política si se poseen y usan de acuerdo conPolítica de la Junta Directiva n.° 6125,Administración de medicamentos a estudiantes. Todas las escuelas del condado de Rockingham son campus libres de tabaco. Ningún adulto ni estudiante podrá poseer, fumar ni usar tabaco, incluyendo productos de tabaco encendidos y sin humo, así como cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, JUUL y otros dispositivos electrónicos para fumar, incluso si no contienen tabaco ni nicotina, en ningún edificio escolar ni vehículo, en ningún momento durante la jornada escolar ni durante ningún período en que los estudiantes estén bajo

la autoridad del personal escolar. El director podrá autorizar otros usos legales de sustancias prohibidas por esta política, como por ejemplo para proyectos escolares aprobados.

4.11 –Pautas para el uso de envases de botellas de agua

Para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y eficiente, las Escuelas del Condado de Rockingham exigen que los estudiantes utilicen botellas de agua homologadas. Esta norma facilita el funcionamiento de los sistemas de detección de armas del distrito, permite al personal verificar fácilmente el contenido de las botellas y ayuda a reducir la ocultación de artículos prohibidos, como dispositivos electrónicos para vapear y otros materiales prohibidos. Al utilizar botellas de agua homologadas, los estudiantes contribuyen a mantener un entorno escolar seguro y ordenado.

Los siguientes recipientes para botellas de agua son:*aceptable*:

- Sea claro o transparente para que el contenido sea visible.
- Deben estar fabricados con materiales que puedan pasar sin problemas por el sistema de detección de armas del distrito.
- Si lo desea, puede añadir tapas, tapones o pajitas de colores.

Los siguientes recipientes para botellas de agua son:*prohibido*:

- Botellas de agua de metal o acero inoxidable.
- Envases de bebidas opacos que no permiten ver el contenido.
- Botellas de vidrio.
- Cualquier recipiente utilizado para ocultar artículos prohibidos.

Los estudiantes pueden rellenar sus botellas de agua autorizadas en las estaciones de llenado de agua ubicadas en cada escuela.

Los estudiantes que traigan a la escuela un recipiente para bebidas prohibido podrían tener que guardarlo en la oficina de la escuela o reemplazarlo por un recipiente aprobado. Las infracciones reiteradas se considerarán incumplimiento y darán lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Rockingham.

SECCIÓN 5: PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

5.1 – Preparación para emergencias

El distrito escolar colabora estrechamente con el gobierno local, las fuerzas del orden y otros funcionarios de gestión de emergencias para supervisar la seguridad y responder con rapidez ante cualquier situación que se presente. El distrito y todas nuestras escuelas cuentan con planes de respuesta ante emergencias, como inclemencias del tiempo, incendios, presencia de objetos peligrosos en el campus, cortes de servicios públicos, intrusos, etc. Nuestras escuelas han actualizado sus Planes de Seguridad Escolar y de Respuesta ante Emergencias, los cuales han sido revisados por el Director de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Seguridad con la asistencia del Equipo de Liderazgo para Crisis del Distrito.

El distrito también ofrece diversas oportunidades de capacitación al personal escolar para ayudarlos a prepararse para una amplia gama de posibles emergencias. Además, todas las escuelas realizan simulacros de emergencia durante todo el año escolar para que los estudiantes

y el personal conozcan las respuestas más efectivas y seguras ante una emergencia. Cada escuela ha asignado a miembros clave del personal para desempeñar funciones y responsabilidades durante situaciones de emergencia.

5.2 – El papel de los padres en la respuesta ante emergencias

El apoyo de los padres y la participación de la comunidad son vitales para que el distrito mantenga escuelas seguras y ordenadas. Durante y después de una situación de emergencia, los funcionarios escolares y del distrito deben actuar con rapidez y seguir los protocolos de emergencia establecidos para proteger a los estudiantes y al personal, garantizar la seguridad de las escuelas y comunicar información precisa de manera oportuna. Los padres pueden ser de gran ayuda colaborando con la preparación previa a la emergencia. A continuación, se presentan algunos pasos importantes que pueden seguir:

- Por favor, no llame ni vaya a la escuela de su hijo durante una emergencia real. Las autoridades locales le aconsejan que permanezca fuera del área y mantenga abiertas las líneas de comunicación. Por favor, no vaya a la escuela de su hijo a menos que...recibióInstrucciones de la escuela o de las autoridades del distrito. El tráfico vehicular alrededor de la escuela puede dificultar la entrada y salida de los servicios de emergencia del campus.
- Por favor, no intente contactar a su hijo/a ni al personal docente o administrativo de la escuela durante una emergencia. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal escolar, quienes responderán a las emergencias y atenderán sus necesidades. Llamar a la escuela solo saturará las líneas telefónicas, las cuales deben utilizarse para comunicarse con el personal y los servicios de emergencia.
- Proporcione a los funcionarios escolares información de contacto precisa para que puedan comunicarse con usted en caso de emergencia. El distrito realiza llamadas telefónicas durante toda la emergencia para mantener informados a los padres y familiares. Es fundamental contar con la información más precisa.
- Mantenga actualizada la información de contacto notificando a las autoridades cualquier cambio tan pronto como ocurra. Es útil contar con varias fuentes de contacto, incluyendo números de teléfono fijo, de oficina y móvil, así como direcciones de correo electrónico. En caso de que no puedan contactarlo, es importante tener actualizados los nombres y la información de contacto de familiares, amigos y cualquier otro adulto autorizado como contacto de emergencia para su hijo.
- Esté atento a las notificaciones de las Escuelas del Condado de Rockingham. El distrito y las escuelas enviarán mensajes de emergencia y rutinarios a los padres/tutores a través de nuestro sistema de notificación masiva por teléfono, correo electrónico y SMS. Los padres pueden registrar varios números de teléfono en la escuela de su hijo para garantizar que los mensajes se reciban. Hable con su hijo sobre sus planes de notificación de emergencia y avísele a él y a los funcionarios escolares si prevé que no estará disponible o será difícil contactarlo durante un período prolongado.
- Manténgase informado sobre emergencias, situaciones potencialmente graves o inclemencias del tiempo. Cuando surjan condiciones graves en la escuela o en la comunidad que puedan provocar evacuaciones, salidas anticipadas o cierres de la escuela, se proporcionará información a través de diversas plataformas: el sitio web de las Escuelas del Condado de Rockingham, la aplicación móvil, el correo electrónico, las redes sociales

del distrito (Facebook, Instagram y Twitter) y los medios de comunicación locales.
- Avise a los funcionarios escolares si ve o escucha algo que pueda representar un peligro en la escuela o llame al 911.

Todas las escuelas están equipadas para continuar operando y brindando servicio de comedor de manera segura a pesar de cortes de energía imprevistos. No es necesario que venga a recoger a su hijo/a debido a un corte de energía, a menos que el distrito o la escuela le hayan notificado que debe hacerlo.

5.3 – Retrasos, cancelaciones y cierres de emergencia de escuelas

Ocasionalmente, un evento imprevisto o una emergencia puede requerir el cierre de una escuela o de todas las escuelas por un período de tiempo. La decisión de cerrar escuelas o modificar los horarios de apertura y cierre la toma el superintendente tras consultar con las agencias de seguridad pública del condado y del municipio, así como con el personal del distrito escolar. Se notifica a los padres y tutores sobre los cierres de emergencia lo antes posible para que puedan planificar el cuidado de los estudiantes durante estos períodos. La decisión de cerrar escuelas se basa en diversas consideraciones, siendo la más importante la seguridad de los estudiantes, el personal, los padres y demás miembros de la comunidad. En casos de condiciones climáticas adversas, el distrito mantiene un contacto estrecho con el Servicio Meteorológico Nacional, la Agencia de Gestión de Emergencias del Condado de Rockingham y las autoridades policiales locales para ayudar a tomar decisiones sobre la salida de los estudiantes o el cierre de las escuelas. Las autoridades buscan garantizar la máxima seguridad para los estudiantes y pueden retrasar la salida de los estudiantes durante condiciones climáticas excepcionalmente peligrosas, como tormentas eléctricas. Se utilizarán los protocolos de comunicación del distrito para notificar a los padres sobre retrasos en la salida, cierres u otras situaciones de emergencia. En la mayoría de los casos de retraso en la salida, los alumnos que van a pie o en bicicleta pueden permanecer en la escuela hasta que sus padres puedan coordinar su recogida. Los alumnos que utilizan el autobús escolar serán llevados a casa cuando las condiciones permitan una salida segura.

5.4 – Entrega de emergencia de estudiantes a sus padres

El personal escolar desea mantener un entorno lo más seguro y ordenado posible en todo momento. En caso de emergencia, se siguen procedimientos especiales para garantizar la seguridad de los estudiantes. Los directores cuentan con protocolos para ayudar a los padres que deseen recoger a sus hijos de la escuela. Según las condiciones de la emergencia, los estudiantes podrán ser entregados desde un área designada a sus padres o tutores legales con la identificación correspondiente. Para la seguridad de su hijo, este solo podrá ser entregado a un adulto debidamente designado como contacto de emergencia y que cuente con la identificación correspondiente. Los padres que no tienen la custodia y que deseen recoger a los estudiantes deben estar registrados con la información de contacto de emergencia de su hijo como tutores legales y también deben presentar una identificación válida.

5.5 – Reencuentro con su hijo/a

Cuando la situación lo permita, los estudiantes serán entregados siguiendo los procedimientos de reunificación. Este procedimiento garantiza que cada estudiante sea entregado a un padre, familiar u otra persona autorizada designada por los padres de manera ordenada. A las personas que recojan a los estudiantes se les pedirá que presenten una identificación con fotografía válida

y es posible que se les solicite firmar la salida de los estudiantes para garantizar su seguridad y responsabilidad.

Lugar de recogida alternativo:En algunas emergencias, puede ser necesario trasladar a los estudiantes y al personal de su escuela a un lugar de evacuación fuera del campus. Debido a la naturaleza impredecible de cualquier emergencia, la ubicación del lugar de evacuación se anunciará solo en el momento del evento. Si esto ocurre, se notificará a los padres por diversos medios, incluido el sistema de mensajería electrónica del distrito y los medios de comunicación locales. Estudiantes que permanecen en la escuela: si un padre, tutor o persona autorizada no puede recoger a su hijo después de una emergencia, este permanecerá bajo la supervisión del personal hasta que el padre, tutor o persona autorizada llegue a la escuela.

5.6 – Apoyo emocional a los estudiantes durante emergencias

Es importante que los estudiantes se sientan seguros en sus escuelas, especialmente después de una crisis. Si fuera necesario, el distrito ofrece servicios de asesoramiento a estudiantes y/o personal a través de los psicólogos, consejeros y trabajadores sociales escolares del departamento de Servicios de Apoyo Educativo y Salud Mental. Si tiene alguna inquietud o pregunta sobre los protocolos de emergencia de las Escuelas del Condado de Rockingham, comuníquese con el director de su escuela o con el Coordinador de Servicios Estudiantiles del distrito al 336-627-2661.

5.7 – Procedimientos en caso de mal tiempo

En caso de mal tiempo, se podría tomar la decisión de cerrar o retrasar la escuela. RCS recopila información de nuestro equipo de transporte, así como de agencias locales, estatales y federales, para tomar la decisión más informada y segura para nuestros estudiantes, personal y familias. El personal de transporte escolar recorrerá las rutas de autobús para verificar de primera mano las condiciones locales. El Director de Operaciones y el Director de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Seguridad consultarán con el Servicio Meteorológico Nacional, Gestión de Emergencias y las fuerzas del orden locales. Se tomará una decisión a más tardar a las 6:00 a. m. para cancelar o retrasar la apertura de la escuela. RCS alertará inmediatamente a los medios de comunicación, publicará una alerta en el sitio web de la escuela, Facebook, Instagram y Twitter (X) y enviará un mensaje a todos los padres y estudiantes a través de la aplicación móvil Apptegy. Todos los anuncios de retrasos o cierres anticipados se harán en términos de horas: retraso de una hora, retraso de dos horas, etc. Los padres de niños en el programa de cuidado infantil antes y después de la escuela recibirán anuncios de información sobre mal tiempo a través de nuestros socios de noticias, redes sociales y sitio web. RCS se esfuerza por dar a los padres el mayor tiempo posible para planificar en caso de cierres o retrasos.

Actividades extracurriculares durante el cierre o retraso de las escuelas:Cuando la escuela cierra o se levanta antes de tiempo debido a las inclemencias del tiempo, todas las actividades extracurriculares, los partidos y/o entrenamientos deportivos se cancelarán ese día. En los días en que la escuela se retrase, las actividades extracurriculares, los partidos y/o entrenamientos deportivos de los estudiantes podrán cancelarse, realizarse según lo programado o reprogramarse, dependiendo de las condiciones climáticas locales y otros factores pertinentes. Un retraso en la apertura no implica la cancelación automática de un evento. El personal de RCS encargado de programar estos eventos elaborará los horarios para los días afectados por los retrasos en la apertura y el cierre.

Condiciones meteorológicas adversas/Alertas y avisos:

- **Vigilancia de condiciones meteorológicas adversas**:El servicio de transporte escolar se desarrollará con normalidad durante la alerta por condiciones meteorológicas adversas. El Director de Transporte supervisa las condiciones para garantizar la seguridad de los autobuses escolares. Para mantener la puntualidad, los autobuses escolares no se desviarán de sus rutas habituales ni realizarán paradas adicionales.
- **Alerta de clima severo**:Si se emite una alerta meteorológica severa antes de que los autobuses hayan salido del campus, el servicio de autobuses se suspenderá y los estudiantes, bajo la dirección de su director, se refugiarán en el edificio escolar hasta que finalice la alerta. Si la alerta se emite después de que los autobuses hayan salido de la escuela, se indicará a los conductores que se dirijan con precaución a una zona segura para estacionar el autobús hasta que finalice la alerta.

Opciones de anuncio:

- Canales de televisión: CBS-WFMY -2; FOX-WGHP – 8; NBC-WXII – 12; Spectrum News – 1
- Redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter (X), sitio web y aplicación móvil de RCS.

SECCIÓN 6: SALUD Y BIENESTAR

6.1 – Programas de nutrición escolar

El Programa de Nutrición Escolar de las Escuelas del Condado de Rockingham es responsable de proporcionar comidas y refrigerios nutritivos para todos los estudiantes matriculados en nuestras escuelas del distrito. Valoramos la oportunidad de participar en la educación y la experiencia nutricional de su hijo/a y nos esforzamos por brindar comidas equilibradas y nutritivas, promoviendo hábitos alimenticios saludables. En el Condado de Rockingham, nuestro Programa de Nutrición Escolar cumple con las leyes y directrices federales y estatales para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos para seguir recibiendo financiación. Todas las comidas servidas cumplen con las pautas nutricionales establecidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y apoyan el crecimiento y desarrollo saludables de nuestros estudiantes.

Para el año escolar 2026-27, todos los estudiantes del condado de Rockingham seguirán recibiendo desayuno y almuerzo sin costo alguno gracias a nuestra participación en el Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Este programa permite a los distritos escolares que cumplen con ciertos criterios ofrecer comidas gratuitas a los estudiantes. Al participar en este programa financiado por el gobierno federal, las familias de los estudiantes del condado de Rockingham no tendrán que presentar solicitudes para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido.

Cargos:El desayuno y el almuerzo se ofrecen a todos los estudiantes sin costo alguno. Se ofrecen opciones de refrigerios a la carta, disponibles para su compra tanto para estudiantes como para adultos. No está permitido pagar los artículos a la carta con tarjeta.

Pagos LINQ:LINQ Payments es un sitio web optimizado para dispositivos móviles que permite a padres o tutores administrar la cuenta de comidas de sus hijos desde un teléfono móvil. Pueden visitar k12paymentcenter.com para agregar fondos y consultar el saldo de las cuentas de comidas de sus hijos. Estas cuentas se pueden usar para compras a la carta, como postres, papas

fritas, refrigerios y bebidas disponibles en el comedor escolar.

Órdenes dietéticas:De acuerdo con las regulaciones del USDA para "sustituciones o modificaciones dietéticas en las comidas escolares para niños con discapacidades que restringen su alimentación, todas las órdenes dietéticas deben reflejar las necesidades nutricionales actuales del niño". "Es responsabilidad de nuestro Programa de Nutrición Escolar realizar las sustituciones necesarias según lo indicado por un médico autorizado en el formulario de declaración médica".

6.2 – Discapacidades y problemas de salud crónicos

Padres de niños con afecciones crónicas de salud diagnosticadasdebería elEnfermera escolar. La enfermera elaborará un plan de atención médica para el estudiante con la participación de los padres, el personal escolar y el médico del estudiante. Los estudiantes con diagnóstico de diabetes pueden asistir a la escuela sin discriminación.

Conmoción cerebral/Lesión cerebral traumática:El distrito escolar del condado de Rockingham sigue la política de la Junta Estatal de Educación en relación con las conmociones cerebrales y las lesiones cerebrales traumáticas, independientemente de si la conmoción cerebral está relacionada con los deportes escolares. Se debe contactar al consejero escolar o a la enfermera escolar siempre que un estudiante sufra una conmoción cerebral o una lesión cerebral traumática. Se seguirán las pautas de Regreso a Clases para las consideraciones académicas en el aula. Los estudiantes atletas también deben informar a su entrenador si sufren una conmoción cerebral, y se seguirán las pautas de Regreso al Juego. Un estudiante atleta del que se sospeche que tiene una conmoción cerebral será retirado del juego y se le prohibirá participar en deportes hasta que reciba la autorización de su médico autorizado.

Alergias alimentarias y necesidades nutricionales especiales:Los padres/tutores de estudiantes con alergias alimentarias conocidas o necesidades nutricionales especiales deben informar a la escuela y notificar a la enfermera escolar. Se requiere un formulario de Declaración Médica para Estudiantes con Necesidades Nutricionales Especiales para las Comidas Escolares debidamente cumplimentado. El formulario está disponible en la enfermería escolar o en el sitio web del distrito, en la pestaña de Nutrición.

El formulario debe ser completado tanto por el padre/madre o tutor legal como por un médico con licencia y entregado a la enfermera escolar. Una vez entregado, se compartirá con el Departamento de Nutrición Infantil para garantizar que se realicen las modificaciones adecuadas en las comidas. Al notificarse una alergia alimentaria, la enfermera escolar colaborará con el padre/madre o tutor legal para desarrollar un Plan de Atención Médica/Plan de Acción de Emergencia individualizado que brinde apoyo al estudiante durante su estancia en la escuela.

6.3 – Evaluación en toda la escuela

Los alumnos de kínder a quinto grado y de octavo grado se someten a exámenes de la vista anualmente; los alumnos de primero y tercer grado se someten a exámenes de audición anualmente. Los exámenes se realizan durante el otoño y los padres pueden comunicarse con la escuela de su hijo para obtener las fechas. Si prefieren que su hijo no participe, pueden notificar al director o al maestro antes del examen.

Las revisiones dentales para los alumnos de preescolar son programadas por separado por la higienista dental de Salud Pública de Carolina del Norte; este calendario también está disponible

en cada escuela. Los resultados de las revisiones se comunican a los padres o tutores. Los alumnos con problemas detectados serán remitidos para una evaluación más exhaustiva. Los padres pueden notificar al director o al maestro si prefieren que su hijo no participe.

6.4 – Piojos

Se recomienda a los padres, especialmente a los de alumnos de primaria, que revisen con frecuencia el cabello de sus hijos para detectar piojos vivos y liendres. El personal escolar está autorizado a inspeccionar el cabello de los alumnos que presenten signos y síntomas de piojos. Si un alumno con piojos tiene hermanos en las escuelas de RCS, se revisará el cabello de los hermanos antes de notificar a los padres.

Se notificará a los padres si se detecta que su hijo tiene piojos vivos, y el estudiante deberá ser recogido de la escuela para recibir tratamiento. El padre recibirá información escrita sobre el tratamiento contra los piojos y las intervenciones recomendadas en el hogar y el entorno. Se espera que el padre acompañe al estudiante a la escuela el primer día después del tratamiento y permanezca con él hasta que se revise su cabello. Si aún hay piojos vivos, el estudiante será enviado a casa y el padre deberá seguir acompañándolo a la escuela hasta que esté libre de piojos vivos. Los estudiantes con liendres restantes podrán permanecer en la escuela; sin embargo, el padre deberá continuar eliminando las liendres en casa. El estudiante seguirá siendo monitoreado.

Cuando los alumnos de primaria y secundaria son enviados a casa después de media jornada, se consideran presentes ese día. Los alumnos tienen derecho a un máximo de dos días de ausencia justificada por cada caso de piojos; las ausencias adicionales se consideran injustificadas. Tanto el trabajador social como la enfermera escolar pueden visitar a los alumnos en sus domicilios con ausencias injustificadas debido a la infestación de piojos. No es necesario revisar a toda la clase si se detecta un caso de piojos. Se enviará una carta a casa con todos los alumnos si se detecta que el 20 % o más de los alumnos de la clase tienen piojos vivos simultáneamente.

6.5 – Evaluación de salud

Según el Estatuto General de Carolina del Norte 130A-440, todos los estudiantes que ingresan por primera vez a una escuela pública en Carolina del Norte deben completar una evaluación de salud dentro de los 12 meses previos a su primer día de clases. Los resultados deben enviarse utilizando el Formulario de Transmisión de Evaluación de Salud de Carolina del Norte (Rev. enero de 2016), a menos que se aplique alguna exención permitida.

El formulario de evaluación de salud está disponible en cada escuela y debe ser completado por un profesional de la salud autorizado. El formulario completo debe entregarse a la escuela dentro de los 30 días posteriores al primer día de clases del estudiante. Los estudiantes que no hayan entregado el formulario completo antes del día 30 no podrán asistir a clases hasta que el formulario se encuentre archivado.

Esta ley se aplica a:

- Todos los alumnos que se matriculan en el jardín de infancia por primera vez.
- Cualquier estudiante que se matricule por primera vez en una escuela pública de Carolina del Norte, de los grados 1 al 12.

6.6 – Inmunizaciones

Según el Estatuto General de Carolina del Norte 130-A155, todos los estudiantes que ingresan a

una escuela pública deben presentar un certificado de vacunación vigente dentro de los 30 días posteriores al inicio de clases, salvo excepciones permitidas. Los estudiantes que no hayan entregado el registro de vacunación a la escuela dentro de los 30 días no podrán asistir a clases hasta que se reciba el certificado. Ni el expediente académico ni el registro de vacunación en el sistema de gestión de datos escolares constituyen el certificado de vacunación oficial. Los padres son responsables de obtener el certificado de vacunación y entregarlo a la escuela. Se solicitarán los registros de las escuelas anteriores como cortesía para los padres; sin embargo, la regla de los 30 días seguirá vigente si no se reciben los registros dentro de los 30 días posteriores al primer día de clases.

Ausencias por no presentar la evaluación médica y/o el certificado de vacunación:Se registrarán ausencias para los estudiantes que no entreguen la información requerida antes del día 30, pero podrán recuperar el trabajo perdido. El padre, madre o tutor legal, o el propio estudiante, deberá comunicarse con el profesor o profesores del alumno para coordinar la entrega del trabajo.

Requisitos de vacunación para el jardín de infancia(vigente a partir del 1/7/2015):

- **5 dosis de DTP/DTaP**: Quinta dosis a partir del cuarto cumpleaños. Si la cuarta dosis se administra después del cuarto cumpleaños, no se requiere la quinta dosis.
- **4 dosis de la vacuna contra la polio:**La cuarta dosis se administra a partir del cuarto cumpleaños. Si la tercera dosis se administra después del cuarto cumpleaños, no es necesaria la cuarta dosis.
- **1-4 dosis de Hib:**La serie de vacunación se considera completa si la segunda, tercera o cuarta dosis se administra a partir de los 12 meses de edad. Si la primera dosis se administra entre los 12 y los 15 meses de edad, se requieren dos dosis.
 - Si la primera dosis se administra a partir de los 15 meses de edad, solo se requiere una dosis.
- **3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B:**La tercera dosis debe administrarse a partir de las 24 semanas de edad.
- **2 dosis de la vacuna contra el sarampión:**La primera dosis se administra a partir de los 12 meses de edad y la segunda antes de entrar en la escuela.
- **2 dosis de la vacuna contra las paperas:**La primera dosis se administra a partir de los 12 meses de edad y la segunda antes de entrar en la escuela.
- **1 dosis de la vacuna contra la rubéola:**A partir de los 12 meses de edad.
- **2 dosis de la vacuna contra la varicela:**La primera dosis se administra a partir de los 12 meses de edad, y la segunda dosis es necesaria antes de ingresar al jardín de infancia.

Requisitos de vacunación para séptimo grado(vigente a partir del 1/7/2015):

- **TDaP:**1 dosis
- **Vacuna conjugada meningocócica (MCV):**1 dosis

Requisitos de vacunación para el 12.º grado(vigente desde el 1/7/2015; implementado el 1/8/2020):

- **Vacuna conjugada meningocócica (MCV):**1 dosis

6.7 – Administración de medicamentos

La Junta de Educación reconoce que, en ciertas circunstancias, puede ser necesario que los

estudiantes tomen medicamentos durante el horario escolar y fuera de él mientras participan en actividades extracurriculares. Para minimizar las interrupciones durante la jornada escolar, los medicamentos deben tomarse en casa siempre que sea posible, y la escuela se reserva el derecho de no administrarlos a los estudiantes. Los Estatutos Generales de Carolina del Norte permiten que los empleados escolares, cuando estén autorizados por la Junta de Educación y capacitados por una enfermera escolar, administren medicamentos recetados por un profesional de la salud con licencia, previa solicitud por escrito del padre, madre o tutor legal.

La Junta Escolar del Condado de Rockingham autoriza al personal escolar a administrar medicamentos a los estudiantes en caso de problemas de salud crónicos o a estudiantes con problemas de salud inusuales cuando se requieran medidas de emergencia.

El personal escolar podrá administrar medicamentos con o sin receta a los estudiantes en la escuela únicamente si el profesional de la salud autorizado considera necesario administrarlos durante el horario escolar, y si el padre, madre o tutor legal y dicho profesional de la salud presentan una solicitud firmada por escrito en el Formulario de Permiso para Administrar Medicamentos de RCS. La administración de medicamentos se realizará de acuerdo con las instrucciones y procedimientos escritos del profesional de la salud autorizado. El personal escolar deberá recibir capacitación por parte de la enfermera escolar antes de administrar cualquier medicamento.

Siguiendo el protocolo del asesor médico de RCS, la enfermera escolar (cuando se encuentre en el campus) está autorizada a administrar medicamentos de venta libre a un estudiante con el permiso escrito de los padres. (Autorización de RCS para que la enfermera escolar administre medicamentos de venta libre según el formulario de orden permanente).

La escuela no se responsabiliza de los estudiantes que se automedican ni del transporte de medicamentos hacia y desde la escuela. Los estudiantes que se automedicen deben seguir las normas administrativas relativas a los procedimientos de automedicación, o se arriesgan a una posible infracción de la disposición sobre drogas, alcohol o tabaco del Código de Conducta Estudiantil.

6.8 – Dispositivos de administración de epinefrina de emergencia

Todas las escuelas mantienen un suministro de dispositivos de administración de epinefrina de emergencia en sus instalaciones para que el personal capacitado de la escuela pueda brindar asistencia médica de emergencia a personas que sufran una reacción anafiláctica durante la jornada escolar y en eventos organizados por la escuela dentro de sus instalaciones. Los dispositivos de administración de epinefrina proporcionados por la escuela están destinados a emergencias imprevistas. Se espera que los estudiantes con una condición médica que requiera la disponibilidad de un dispositivo de administración de epinefrina proporcionen dichos dispositivos para su uso en la escuela. Los padres de estudiantes con alergias potencialmente mortales o anafilaxia deben consultar con la enfermera escolar y proporcionar a la escuela instrucciones escritas del proveedor de atención médica del estudiante para el manejo de la anafilaxia y todos los medicamentos necesarios para implementar la orden específica del estudiante de acuerdo con la política 6125, Administración de Medicamentos a Estudiantes.

Uso de aerosol nasal de naloxona (Narcan) en las instalaciones escolares:Todas las escuelas mantienen un suministro de aerosol nasal de naloxona en sus instalaciones para que el personal capacitado lo utilice y brinde asistencia médica de emergencia a personas que sospechen una

sobredosis de opioides durante la jornada escolar y en eventos organizados por la escuela que se realicen en sus instalaciones. El aerosol nasal de naloxona proporcionado por la escuela está destinado a emergencias imprevistas.

6.9 – Enfermedades respiratorias e infecciosas

RCS sigue las directrices de los CDC y del NCDHHS en cuanto a medidas de prevención y manejo de enfermedades respiratorias y otras enfermedades infecciosas, como la influenza (gripe), el virus sincitial respiratorio (VSR) y el norovirus. Estas medidas promueven entornos de aprendizaje y trabajo saludables para todos.

Las siguientes acciones son medidas preventivas y estrategias recomendadas para optimizar la salud y el bienestar en las escuelas, lo que mejora el éxito académico:

- Quédese en casa cuando esté enfermo.
- Practique la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.
- Garantizar la correcta limpieza de superficies y espacios.
- Proporcione una ventilación adecuada.
- Manténgase al día con las vacunas de rutina.
- Monitorear los niveles de transmisión comunitaria
- Se recomienda el uso de mascarillas durante la propagación comunitaria.
- Realícese la prueba en casa o busque atención médica si presenta síntomas.
- Siga las pautas de aislamiento cuando se le diagnostique la enfermedad.

6.10 – Recursos adicionales para la atención médica

Centros de salud estudiantiles:Los Centros de Salud Estudiantil del Condado de Rockingham están ubicados en cada una de las cuatro escuelas secundarias tradicionales y brindan servicios en el lugar a los estudiantes de secundaria a través de su escuela secundaria compartida. La misión de los Centros de Salud Estudiantil es mejorar la salud y el rendimiento escolar de los estudiantes del Condado de Rockingham al proporcionar atención médica integral a través de educación, tratamiento, prevención y derivación. El apoyo a los centros proviene de los hospitales locales, las Escuelas del Condado de Rockingham y subvenciones. Los Centros de Salud Estudiantil son una agencia de United Way del Condado de Rockingham. Se requiere el consentimiento de los padres para el tratamiento, excepto en caso de emergencia. El Centro de Salud Estudiantil ofrece una amplia gama de servicios médicos. Los centros están abiertos los días escolares de 7:30 a. m. a 4:00 p. m. y cuentan con un equipo multidisciplinario de proveedores que incluye: enfermeros practicantes, asistentes médicos, enfermeros registrados, consejeros de salud mental, educadores de salud y nutricionistas. Los médicos se ofrecen como voluntarios para servir como directores médicos y revisar los expedientes de los estudiantes atendidos.

El equipo, en conjunto, puede diagnosticar y tratar lesiones y enfermedades, monitorear enfermedades crónicas en colaboración con el médico de cabecera del estudiante, realizar exámenes físicos deportivos, administrar vacunas, brindar asesoramiento nutricional y de salud mental, así como educación para la salud. El personal trabaja en equipo para mantener a nuestros estudiantes sanos, de modo que puedan graduarse de la preparatoria y comenzar su futuro con un enfoque constante en el bienestar. Los Centros de Salud Estudiantil contribuyen a una mayor asistencia escolar, lo que aumenta las posibilidades de éxito académico de los estudiantes.

Clínicas de telesalud en las escuelas:Los centros de telesalud escolares brindan a los estudiantes acceso conveniente a servicios de salud durante la jornada escolar mediante videoconsultas seguras con profesionales de la salud autorizados. Estos servicios pueden incluir tratamiento para enfermedades leves, manejo de afecciones crónicas y apoyo para la salud mental, todo ello en un espacio privado dentro de la escuela con la asistencia de personal capacitado. La telesalud ayuda a reducir el tiempo de ausencia escolar y promueve la salud y el bienestar de los estudiantes, requiriendo el consentimiento de los padres para participar. El apoyo a estos centros proviene de un hospital local, las Escuelas del Condado de Rockingham y subvenciones. Actualmente, estos servicios están disponibles en dos escuelas primarias, con planes de expansión a otras escuelas primarias en el futuro.

6.11 – Salud conductual

El aprendizaje socioemocional (ASE) es el proceso mediante el cual niños y adultos comprenden y gestionan sus emociones, establecen y alcanzan metas positivas, sienten y demuestran empatía por los demás, crean y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables. Las Escuelas del Condado de Rockingham (RCS) brindan oportunidades para que los estudiantes desarrollen habilidades de aprendizaje socioemocional en las aulas, desde la educación infantil hasta la secundaria. Los estudiantes adquieren habilidades invaluables que les ayudan a desenvolverse tanto en la escuela como en su comunidad. Además del aprendizaje y el apoyo socioemocional, RCS está desarrollando un programa integral de apoyo socioemocional y de salud mental.

Una buena salud mental es fundamental para el éxito de los niños en la escuela y en la vida. Los niños con buena salud mental tienen más éxito en la escuela y en la vida. Las investigaciones demuestran que los estudiantes que reciben apoyo socioemocional y de salud mental obtienen mejores resultados académicos. El clima escolar, el comportamiento en el aula, el aprendizaje centrado en las tareas y el sentido de pertenencia y bienestar de los estudiantes también mejoran.

El departamento de Servicios de Apoyo a la Instrucción apoya la salud socioemocional y conductual de los estudiantes de RCS. Además, brindamos servicios psicológicos, servicios de salud conductual y apoyo en intervención en crisis a nuestros estudiantes desde educación infantil/preescolar hasta el 12.º grado. Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador de Servicios MTSS, SEL y 504 al 336-627-2705.

6.12 – Programa de tratamiento diurno

El programa de tratamiento diurno de la Academia RCS Inspire ofrece servicios intensivos de salud mental en un entorno escolar público. El programa se centra en la reintegración de los estudiantes a las aulas tradicionales, ayudándoles a desarrollar habilidades esenciales para el manejo de la conducta, competencias sociales y estrategias académicas.

Utilizamos un enfoque de trabajo en equipo colaborativo, atendiendo a grupos reducidos de estudiantes con un equipo dedicado de profesionales de la salud mental titulados, maestros de educación especial y auxiliares docentes. La elegibilidad y la ubicación se determinan mediante evaluaciones conjuntas realizadas por las familias, los profesionales de la salud mental y el personal escolar. La supervisión del programa está a cargo de Youth Haven Services en Reidsville.

El programa de tratamiento diurno está ubicado en New Vision, 705 NW Ayersville Road en Madison, N.C., 27025. Puede comunicarse con el director del programa al (336) 634-3984.

SECCIÓN 7: RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

7.1 – Asistencia y tardanza

Control y registro de asistencia:La Junta de Educación del Condado de Rockingham considera que la asistencia regular a la escuela es fundamental para el éxito académico de cada estudiante. Asimismo, la junta afirma que la responsabilidad principal de la asistencia regular recae en los padres/tutores y en el propio estudiante. Es responsabilidad de todo el personal escolar promover y fomentar la asistencia regular, así como crear y mantener un ambiente propicio para el aprendizaje. Para que se considere que un estudiante ha asistido a clases, debe estar presente durante medio día escolar o en un lugar distinto a la escuela con la autorización del funcionario escolar correspondiente para participar en una actividad escolar autorizada.

Las siguientes son razones justificadas para ausentarse cuando se proporciona evidencia satisfactoria de la justificación a los funcionarios escolares:Código de póliza n.° 4400

- Enfermedad o lesión
- Cuarentena o cuarentena que sea una medida requerida por la junta de control estatal o local
- Muerte en la familia inmediata: incluye abuelos, padres, hermanos y hermanas, pero no se limita a estos miembros de la familia.
- Citas médicas o dentales
- Procedimientos judiciales o administrativos
- Observancia religiosa
- Oportunidad educativa: se requiere la aprobación previa del director.
- Ausencia por embarazo y afecciones médicas
- Visita con el padre o tutor legal del estudiante.
- El estudiante no puede estar en riesgo de fracaso académico debido a ausencias injustificadas y
- El padre/tutor legal ha sido llamado a filas, está de permiso o ha regresado inmediatamente de un despliegue en una zona de combate o puesto de apoyo al combate.
- Cualquier otra razón aprobada por la junta en una resolución de la junta.

Procedimientos para el control de asistencia:Se solicita a los padres y tutores que se comuniquen con las autoridades escolares de inmediato en caso de ausencias imprevistas. Cuando un estudiante deba faltar a clases, deberá comunicar la razón de su ausencia, por cualquier medio que permita notificarla (por ejemplo, mediante una nota escrita o un correo electrónico), al profesor o al encargado de asistencia lo antes posible y dentro de los tres días posteriores a su regreso. El director podrá solicitar un certificado médico del estudiante tras cinco (5) ausencias consecutivas o diez (10) ausencias acumuladas en un semestre. Si un

estudiante aprueba un curso pero no recibe crédito por faltas de asistencia, su calificación promedio para ese semestre será de 59.

Tras tres (3) ausencias injustificadas en el año escolar, el director o la persona que este designe notificará al padre, tutor o custodio que dichas ausencias son ilegales. El director enviará una notificación por escrito al padre, tutor o custodio cuando un niño tenga seis (6) ausencias injustificadas. Una vez notificados los padres, el trabajador social escolar trabajará con el niño y su familia para analizar las causas de las ausencias y determinar las medidas, incluyendo el ajuste del programa escolar u la obtención de servicios complementarios, para eliminar el problema.

Después de diez (10) ausencias injustificadas acumuladas en un año escolar, el director revisará cualquier informe o investigación preparada por el trabajador social escolar y consultará con el estudiante y su padre, madre, tutor o custodio, si es posible, para determinar si el padre, madre, tutor o custodio ha recibido la notificación de conformidad con esta sección y ha hecho un esfuerzo de buena fe para cumplir con la ley. Si el director determina que el padre, madre, tutor o custodio no ha hecho un esfuerzo de buena fe para cumplir con la ley, el director notificará al fiscal de distrito y al director de servicios sociales del condado. Si el director determina que el padre, madre, tutor o custodio ha hecho un esfuerzo de buena fe para cumplir con la ley, el director puede presentar una queja ante el consejero del tribunal de menores por la ausencia habitual del niño a la escuela sin una excusa válida. El director mantendrá documentación de todos los contactos y correspondencia relacionados con las ausencias.

Procedimientos para casos de tardanza injustificada en el control de asistencia:

Escuela primaria:Se solicita a los padres y tutores que se comuniquen con las autoridades escolares de inmediato en caso de ausencias imprevistas. Cuando un estudiante deba faltar a clases, deberá comunicar la razón de su ausencia, por cualquier medio que permita notificarla (por ejemplo, mediante una nota escrita o un correo electrónico), al profesor o al encargado de asistencia lo antes posible y dentro de los tres días posteriores a su regreso. El director podrá solicitar un certificado médico del estudiante tras cinco (5) ausencias consecutivas o diez (10) ausencias acumuladas en un semestre. Si un estudiante aprueba un curso pero no recibe crédito por faltas de asistencia, su calificación promedio para ese semestre será de 59.

Escuela secundaria:Las consecuencias comienzan de nuevo al inicio del período de evaluación. Los padres deben presentarse en la oficina principal al llegar y registrar la entrada de los estudiantes cuando lleguen tarde para que el estudiante pueda recibir un pase para entrar a clase.

- 1-2 tardanzas – Conferencia/advertencia
- 3 tardanzas – Castigo durante el almuerzo
- De 4 a 6 tardanzas: castigo durante el almuerzo y pérdida de privilegios, incluyendo la participación en actividades deportivas y sociales.
- 7 retrasos: contacto con el trabajador social y consecuencias administrativas, incluyendo una posible suspensión temporal del servicio.
- Doce retrasos o más: el estudiante no podrá optar al premio anual de asistencia perfecta, la administración podrá imponer medidas disciplinarias (por ejemplo, suspensión interna, detención después de clase, almuerzo en silencio, etc., a discreción del director) y se requerirá la intervención del trabajador social escolar.

Escuela secundaria:Las consecuencias se reinician al comienzo de cada período de evaluación.

- 1-4 retrasos – Aviso/Llamar a casa
- 5-8 retrasos – 1 período de ISS
- 9-11 retrasos – 1 día de ISS
- 12 tardanzas o más: hasta 2 días de suspensión escolar y participación del trabajador social escolar. Se elabora un contrato de comportamiento después de la suspensión escolar.

La impuntualidad excesiva puede resultar en la pérdida de privilegios escolares, incluyendo, entre otros, los siguientes: privilegios para conducir dentro del campus, asistencia a eventos deportivos y extracurriculares, participación en clubes, exenciones de exámenes, castigo durante el almuerzo, castigo después de clases y el baile de graduación.

Las escuelas motivarán a los estudiantes creando incentivos para promover la asistencia y la puntualidad a clase.

Procedimiento de apelación:Los padres o los estudiantes que consideren que las ausencias excesivas que provocan la repetición de curso o la pérdida de créditos se deben a circunstancias atenuantes pueden apelar la decisión ante el director o la persona que este designe.

Pérdida de la promoción o del crédito del curso:

- **Grados K-8:**Los estudiantes con más de 20 ausencias en un año, incluyendo suspensiones fuera del centro escolar, estarán sujetos a repetición de curso.
- **Grados 9-12:**Los estudiantes con más de 10 ausencias en un semestre o 20 ausencias en un año, incluyendo la suspensión fuera de la escuela, no recibirán crédito por ese curso.

7.2 – Uso de dispositivos inalámbricos por parte de los estudiantes

Las Escuelas del Condado de Rockingham reconocenG.S. 115C-76.100Esta normativa establece las directrices para la posesión y el uso de dispositivos de comunicación inalámbrica (DCI). Estos dispositivos incluyen, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras portátiles, auriculares inalámbricos, consolas de videojuegos, dispositivos electrónicos con acceso a internet, buscapersonas, radios bidireccionales y dispositivos similares. Su objetivo es cumplir plenamente con la ley y proporcionar procedimientos para garantizar la continuidad de las clases, la seguridad de los estudiantes y una ciudadanía digital responsable.

Comunicación de expectativas:

- **Notificación anual:**Los centros educativos distribuirán anualmente el Reglamento 4318-R a los alumnos, padres/tutores y personal a través de manuales, sitios web y reuniones.
- **Recordatorios visibles:**Se deben colocar carteles en las aulas, pasillos, baños y áreas comunes para recordar las restricciones de horario. Los maestros deben ofrecer breves recordatorios diarios durante las rutinas de clase.

Protocolos de uso del dispositivo:

- **Restricción de horario completo:**Los alumnos pueden usar sus dispositivos de protección infantil de forma responsable en el autobús, al entrar en el colegio y antes de entrar en el aula cada mañana.

- Los alumnos de primaria y secundaria no pueden usar dispositivos de control de movilidad desde el inicio de la jornada escolar (ya sea en el aula o a una hora determinada) hasta el final de la última clase, incluyendo las transiciones, el almuerzo y las pausas para ir al baño.
- En las escuelas secundarias, los estudiantes no pueden usar sus dispositivos WCD desde el inicio de la jornada escolar (ya sea en el aula o a la hora designada) hasta el final de la última clase, incluyendo los descansos para ir al baño. Los estudiantes pueden consultar sus WCD durante su hora de almuerzo y durante los cambios de clase.
- Todos los alumnos podrán revisar sus teléfonos 10 minutos antes de la salida, por si tienen algún mensaje importante de sus padres. Si necesitan comunicarse con su hijo/a durante la jornada escolar, por favor llamen a la oficina principal y les ayudaremos. Los alumnos podrán usar sus dispositivos móviles después de la salida. Durante este tiempo, los dispositivos deben estar completamente apagados y guardados fuera de la vista.

Directrices para el almacenamiento de dispositivos:

- **Escuelas primarias y secundarias:**Se desaconseja a los alumnos traer dispositivos inalámbricos al colegio. Si los traen, deben estar completamente apagados y guardados en la mochila o en un lugar adecuado que determine el profesor durante toda la jornada escolar. Los dispositivos inalámbricos no deben estar a la vista del alumno ni sobre un pupitre u otra superficie en clase, pasillos, baños ni en ninguna otra zona del colegio.
- **Escuelas secundarias:**Se desaconseja a los alumnos llevar dispositivos inalámbricos a la escuela. Si los traen, deben estar completamente apagados y guardados en la mochila o en un lugar adecuado que determine el profesor durante toda la jornada escolar. Los dispositivos inalámbricos no deben estar a la vista del alumno ni sobre el pupitre u otra superficie durante las clases o los baños.
- El personal escolar no se hace responsable de la pérdida, el robo o los daños causados por los dispositivos de protección infantil.

Excepciones a las restricciones de dispositivos:

- El uso de dispositivos de movilidad personal (DMP) solo se permitirá durante la jornada escolar bajo las siguientes condiciones:
 - **Requisitos de seguimiento médico o de salud:**Los dispositivos necesarios por razones médicas deben estar documentados por un médico o un profesional médico autorizado y entregados a la enfermera escolar o al funcionario escolar designado.
 - **Adaptaciones para planes IEP o 504:**El uso de dispositivos debe estar específicamente descrito y aprobado en el Plan de Educación Individualizado (IEP) o en el Plan 504 del estudiante.
 - **Uso educativo:**Los alumnos solo podrán utilizar sus dispositivos de comunicación inalámbrica durante el día con el permiso o la indicación explícita del profesor.
 - Esto puede incluir que los profesores pidan o permitan a los alumnos usar sus dispositivos portátiles para acceder a aplicaciones, información o con fines educativos.
 - Esto también incluye los casos en que los estudiantes soliciten usar su dispositivo WCD con fines educativos, y el profesor deberá otorgar su autorización antes de su uso. Esta decisión queda a discreción del profesor o miembro del personal.

- **Situaciones de emergencia:**El uso de dispositivos electrónicos durante emergencias debe ser dirigido o autorizado por la administración escolar. Los estudiantes que necesiten contactar a sus padres o tutores deben solicitar permiso en la oficina principal.

Escuela preparatoria Rockingham Early College y escuela preparatoria innovadora CTE:Se espera que los estudiantes cumplan con esta política mientras estén en los cursos de RCS o en la cafetería.

- El uso de dispositivos electrónicos durante la asistencia presencial a los cursos de RCC no será supervisado por el personal de Early College ni de CTE Innovative High School.

Excursiones:El uso del dispositivo está permitido según las directrices establecidas por el director del centro. La información relativa a las especificaciones de uso del WCD debe incluirse en la excursión escolar desde casa.

Procedimientos/Responsabilidades del personal en materia de cumplimiento de normas:Todo el personal escolar es responsable de la aplicación rigurosa de esta normativa. El personal deberá informar y documentar las infracciones utilizando la matriz (infracciones menores y mayores).

Consecuencias progresivas:

- **Primera infracción:**El personal confisca el dispositivo, lo etiqueta con el nombre del estudiante, lo coloca en una bolsa de plástico transparente y lo lleva a la oficina principal para guardarlo en un área segura. El estudiante puede recoger el dispositivo al final del día. No se permitirá la salida anticipada de los estudiantes para recogerlo.
 - Escuela secundaria – Si un estudiante tiene una infracción durante su 5^{el}En clase, el teléfono se guardará para el día siguiente. El estudiante podrá recoger el dispositivo WCD al final del día. Los estudiantes no podrán salir de clase antes de tiempo para recoger el WCD.
- **Segunda infracción:**El personal confisca el dispositivo, lo etiqueta con el nombre del estudiante, lo coloca en una bolsa de plástico transparente y lo lleva a la oficina principal para guardarlo en un área segura.
 - Para todos los estudiantes, la administración se pondrá en contacto con los padres. El dispositivo se guardará hasta que un padre o tutor lo recoja.
- **Tercera infracción:**El personal confisca el dispositivo, lo etiqueta con el nombre del estudiante, lo coloca en una bolsa de plástico transparente y lo lleva a la oficina principal para guardarlo en un área segura. Se genera un informe de incumplimiento y se envía a la administración, que se pondrá en contacto con el padre o tutor. Los estudiantes que cometan una tercera infracción pueden ser suspendidos, dentro o fuera del centro educativo, y el dispositivo solo se devolverá al padre o tutor.
- **Infracciones reiteradas:**La administración será notificada en cada ocasión y decidirá las consecuencias. Esto puede resultar en un plan de apoyo conductual individualizado, una reunión con los padres, restricciones prolongadas sobre el uso de dispositivos o medidas disciplinarias adicionales, como días extra de suspensión interna o externa. El privilegio del estudiante de llevar un dispositivo portátil a la escuela podría ser revocado si persiste el incumplimiento.

Responsabilidades del personal escolar:

- **Directores**Se garantizará que el personal reciba capacitación anual sobre esta normativa y su aplicación coherente, y se supervisarán los datos sobre las infracciones para evaluar la fidelidad y la equidad en su implementación.
- **Profesores y personal**Deberán servir de ejemplo de la conducta esperada, reforzar las expectativas, aplicar consecuencias coherentes, informar con precisión sobre las infracciones y solicitar apoyo administrativo en casos de reincidencia.
- **Seguimiento y revisión:**Esta normativa podrá ser revisada anualmente por el Superintendente en colaboración con los administradores escolares. En función de las opiniones de las partes interesadas, las actualizaciones legales y los datos sobre disciplina escolar, se podrán realizar ajustes.

7.3 – Responsabilidades del Chromebook

Tecnología: RCS anima a las familias y a los estudiantes a utilizar el Servicio de Asistencia Técnica de RCS para resolver problemas tecnológicos y obtener ayuda. Los estudiantes y los padres pueden comunicarse con el Servicio de Asistencia Técnica al 336-627-2700 de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 4:00 p. m., para obtener ayuda con respecto a dispositivos tecnológicos, acceso a recursos didácticos y problemas con sus cuentas.

Uso aceptable de la tecnología/Responsabilidad y uso inapropiado de Chromebook:Todos los estudiantes de secundaria y sus familias deben firmar la Política de Uso Aceptable (PUA) del Condado de Rockingham antes de recibir una Chromebook. El uso inapropiado, tal como se describe a continuación, constituye una violación de la PUA. Estas violaciones pueden acarrear graves consecuencias. Si tiene alguna pregunta sobre estas violaciones del uso apropiado, comuníquese con su escuela.

Uso inapropiado/inaceptable:

- **Nivel I – Uso inapropiado (incluye, entre otros, lo siguiente):**
 - Utilizar cualquier navegador web que no sea uno aprobado o proporcionado por el Departamento de Tecnología del distrito RCS.
 - Cualquier instalación de software no autorizada realizada en computadoras del distrito sin consentimiento o aprobación previa.
 - Usar ordenadores que no te hayan sido asignados sin autorización (los profesores pueden permitir que los alumnos observen junto con otro alumno únicamente con fines didácticos).
 - Grabación de vídeo y audio en las instalaciones escolares cuando no esté relacionada con una tarea escolar.
 - Enviar mensajes o chatear durante la clase sin el permiso expreso del profesor.
 - Blasfemia
 - Los juegos, cuando no estén relacionados con un uso educativo, asociado al aula o no estén expresamente permitidos de otra manera.
- **Delitos/Consecuencias:**
 - Primera infracción: Advertencia verbal o escrita y/o contacto con los padres.
 - Segunda infracción: Hasta 1 día de suspensión interna
 - Tercera infracción: Hasta 2 días de suspensión interna
 - Cuarta ofensiva y más allá: OSS

- **Nivel 2 – Uso inaceptable (incluye, entre otros, lo siguiente):**
 - Pornografía (real o animada): la pornografía puede ser un delito grave y, de ser así, será entregada a las autoridades.
 - Posesión de pornografía almacenada en un dispositivo RCS o uso de una cuenta administrada por RCS.
 - Fabricación de pornografía en un dispositivo RCS o mediante una cuenta gestionada por RCS.
 - Utilizar una cámara para crear imágenes/vídeos en un dispositivo RCS o utilizar una cuenta gestionada por RCS.
 - Distribución: enviar/compartir con otros en un dispositivo RCS o mediante una cuenta administrada por RCS.
 - Las imágenes de armamento que no estén relacionadas con materiales didácticos o su uso en la instrucción deben ser entregadas a las autoridades.
 - Piratería/Películas, música o software sin licencia
 - Iniciar sesión en un ordenador/aplicación utilizando las credenciales de otra persona.
 - Infiel
 - Utilizar un ordenador para planificar una pelea, causar daño o cometer un delito.
 - Lenguaje soez dirigido a/contra el profesorado o el personal administrativo.
 - Amenazas y/o ciberacoso
 - Utilizar sitios proxy para eludir el filtrado de contenido del distrito
 - Utilizar el acceso celular y los puntos de acceso Wi-Fi para eludir el filtrado de contenido del distrito.
 - Piratear o intentar piratear cualquier dispositivo informático del distrito.
 - Visualizar el tráfico de la red por cualquier medio y por cualquier motivo.
 - Capturar el tráfico de red por cualquier medio y por cualquier motivo.
 - Distribución de malware por cualquier medio y por cualquier motivo.
 - Daños causados intencionalmente al dispositivo o activo de RCS, incluidas acciones relacionadas con una tendencia o seguimiento en redes sociales.
- **Delitos/Consecuencias:**
 - Primera infracción y posteriores: Hasta 10 días de suspensión temporal del servicio, restitución, aumento de la prima del seguro, uso diario después de la emisión del tercer dispositivo.
- **Nivel 1 – Cuidado y Responsabilidad: Negligencia y Mal Uso (incluye, entre otros, los siguientes):**
 - Ocultar objetos entre la tapa y el cuerpo del dispositivo móvil.
 - Retirar/cambiar etiquetas y pegatinas de identificación en un activo o dispositivo móvil.
 - Intentar conectar cualquier periférico a una pieza que no esté diseñada para el factor de forma y/o tamaño del dispositivo periférico.
 - Utilizar cualquier cargador que no esté diseñado específicamente para el dispositivo.
 - Causar daños físicos al dispositivo; el dispositivo aún puede utilizarse.

 - Causar daños físicos al dispositivo: el dispositivo queda inutilizable.
- **Delitos/Consecuencias:**
 - Primera infracción: Advertencia verbal o escrita y/o contacto con los padres.
 - Segunda infracción: Hasta 1 día de suspensión interna
 - Tercera infracción: Hasta 2 días de suspensión temporal de actividades, aumento de la prima del seguro, uso restringido solo durante el día.
 - Cuarta ofensiva y más allá: OSS
- **Nivel 2 – Cuidado y Responsabilidad: Mal uso o abuso intencional (incluye, entre otros, lo siguiente:**
 - Acciones intencionadas que sean dañinas o potencialmente dañinas para el ordenador, el cargador, la red y/o la carcasa del ordenador.
 - Quitar teclas, dañar dispositivos de entrada (es decir, ratones, paneles táctiles), puertos o dañar intencionalmente los dispositivos.
 - Daños causados intencionalmente a un dispositivo o activo de RCS relacionados con una tendencia o seguimiento en redes sociales.
 - Arrancar cualquier dispositivo desde una imagen de sistema operativo no instalada por el distrito de Tecnología en un activo RCS
 - “Botting” (instalación de software robótico) en cualquier dispositivo desde cualquier dispositivo externo o mediante cualquier carcasa de dispositivo
 - Intentar quitar cualquier hardware preinstalado para abrir la carcasa de cualquier dispositivo.
 - Realizar un restablecimiento de fábrica del hardware en cualquier dispositivo del distrito.
 - Activar el modo desarrollador de Chromebook
 - Causar daños físicos al dispositivo; el dispositivo aún puede utilizarse.
 - Causar daños físicos al dispositivo: el dispositivo queda inutilizable.
- **Delitos/Consecuencias:**
 - Primera infracción y posteriores: Hasta 10 días de suspensión temporal del servicio, restitución, aumento de la prima del seguro, uso diario después de la emisión del tercer dispositivo.

7.4 – Uso de la Inteligencia Artificial (IA)

El distrito escolar del condado de Rockingham reconoce que las herramientas de inteligencia artificial (IA) pueden fomentar el aprendizaje, la creatividad y la resolución de problemas cuando se utilizan adecuadamente. Los estudiantes solo podrán usar las herramientas de IA aprobadas con el permiso de su profesor y con fines educativos.

Se espera que los estudiantes utilicen la IA de forma responsable, ética y honesta. La IA debe utilizarse para apoyar el aprendizaje, no para reemplazar el pensamiento, el esfuerzo o el trabajo original del estudiante. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del profesor para cada tarea y solicitar aclaraciones si tienen dudas sobre si el uso de la IA está permitido.

El uso de la IA de forma que infrinja las normas de integridad académica está prohibido. Esto incluye, entre otras cosas, presentar trabajos generados por IA como propios, usar la IA cuando no está permitido, tergiversar su uso o utilizarla para hacer trampa, plagiar o perjudicar a otros.

Los estudiantes también son responsables de verificar la exactitud y la idoneidad de la información generada por IA.

El mal uso de las herramientas de IA puede resultar en consecuencias académicas y/o medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Rockingham,Política de la Junta Directiva n.° 4310y otras directrices escolares o distritales aplicables.

7.5 – Pruebas de primaria y secundaria

La prueba WIDA Screener se administra a los estudiantes de nuevo ingreso que aprenden un segundo idioma. Esta prueba sirve como herramienta de evaluación inicial para identificar a los estudiantes que aprenden inglés. También se utiliza para la asignación de programas a aquellos estudiantes identificados como aprendices de inglés. Access for English Learners (EL) es una evaluación estatal que se administra anualmente durante el semestre de primavera. Esta prueba se utiliza para evaluar el dominio del inglés de los estudiantes que aprenden inglés.

- Las pruebas de fin de curso de Carolina del Norte (EOG) son pruebas de opción múltiple diseñadas para medir el desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos y metas especificados en el plan de estudios estándar de Carolina del Norte. Las pruebas READY EOG se administran a los estudiantes de 3.º a 8.º grado en lectura y matemáticas. A los estudiantes de 5.º y 8.º grado también se les administra una prueba READY EOG de ciencias. Los estudiantes de 3.º grado que no alcancen un nivel III o superior en la prueba EOG de Lengua y Literatura Inglesa (Lectura) o que no cumplan con los requisitos para una exención justificada, pueden realizar la prueba Read to Achieve para demostrar su dominio de la materia.
- Los estudiantes de primaria y secundaria participan en pruebas de referencia periódicas de lectura, matemáticas y ciencias, denominadas NC Check-Ins, que son proporcionadas por el estado. Estas evaluaciones se aplican periódicamente a los estudiantes para valorar el aprendizaje alcanzado hasta un momento determinado y para hacer un seguimiento del progreso académico en el plan de estudios estándar de Carolina del Norte.
- Los alumnos de tercer grado son evaluados durante los primeros 15 días de clases con la Prueba de Lengua y Literatura Inglesa de Inicio de Tercer Grado. Los alumnos de segundo grado son evaluados en febrero con la Prueba de Habilidades Cognitivas para ayudar a identificar a los alumnos que puedan tener altas capacidades académicas o intelectuales.

7.6 – Pruebas de Bachillerato

Al finalizar el primer y segundo semestre, los estudiantes de secundaria realizarán las pruebas de fin de curso (EOC) de North Carolina READY. Las pruebas EOC se utilizan para evaluar el conocimiento del estudiante sobre conceptos relacionados con la materia, tal como se especifica en el Plan de Estudios Estándar de Carolina del Norte. Todos los estudiantes inscritos en Matemáticas I, Matemáticas III, Biología e Inglés II para obtener créditos deben realizar las pruebas. Los resultados de estas evaluaciones representan el 20% de la calificación final del curso. Habrá sesiones de seguimiento disponibles para Inglés 2, Matemáticas I, Matemáticas 3 y Biología durante el año escolar 2024-2025. Puede encontrar información adicional en línea en: https://www.dpi.nc.gov/districts- escuelas/rendición de cuentas y evaluaciónLa información sobre MSL está disponible en:www.dpi.state.nc.us/effectiveness- modelo.

SECCIÓN 8 - INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA SECUNDARIA

8.1 – Pruebas de admisión universitaria

ACT - Examen de admisión universitaria estadounidense:El Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte se ha asociado con el Programa de Evaluación Universitaria Estadounidense (ACT®), una organización sin fines de lucro que ofrece servicios de evaluación educativa, investigación, información y gestión de programas. Los estudiantes de 11.º grado de Carolina del Norte realizarán el examen ACT®. Algunos estudiantes también realizarán la evaluación WorkKeys. Estas evaluaciones medirán lo que los estudiantes han aprendido en sus cursos y ayudarán a los educadores a identificar la información que aún necesitan aprender para tener éxito en la universidad o en su carrera profesional. Para obtener más información sobre el plan de Carolina del Norte para preparar a los estudiantes para la universidad y el mundo laboral, puede acceder al siguiente enlace web:http://www.act.org/stateservices/northcarolina.

Prueba de Aptitud Académica (SAT):El examen de aptitud académica del College Board se administrará los sábados durante el año escolar. El examen está diseñado para estudiantes que aspiran a ingresar a la universidad y generalmente lo presentan los estudiantes interesados en la primavera de su penúltimo año y en el otoño de su último año. Los detalles sobre este examen y los procedimientos para solicitarlo pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Estudiantiles de la escuela. Las solicitudes están disponibles en línea enwww.collegeboard.com.Las fechas y los lugares de las pruebas se publican en el formulario de inscripción.

8.2 – Ayuda financiera universitaria

Todos los estudiantes que planean asistir a la universidad el próximo otoño deben completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). El formulario FAFSA es el primer paso para recibir ayuda financiera en forma de becas, subvenciones y/o préstamos. Es fundamental completar este formulario a tiempo. El formulario FAFSA está disponible en línea enwww.fafsa.ed.gov.Este formulario es gratuito para completar y enviar. El FAFSA ya está disponible y se puede completar entre1 de julio de 2026 y 20 de junio de 2027.Los padres deben presentar su declaración de impuestos lo antes posible para poder completar el formulario FAFSA y que su hijo/a pueda ir a la universidad y obtener ayuda financiera. El primer requisito es obtener un número PIN, necesario para firmar el formulario FAFSA de forma segura. Los estudiantes pueden solicitar un número PIN en:https://studentaid.gov/fsa-id/create-account/launch.La Fundación Universitaria de Carolina del Norte (CFNC) ofrece una gran cantidad de información sobre la planificación universitaria y profesional. Los estudiantes deben crear una cuenta para acceder a la información en el sitio web.www.cfnc.orgEl asesor de Carolina College en tu campus puede ayudarte con este proceso.

8.3 – Educación vial

El Distrito Escolar del Condado de Rockingham ofrece Educación Vial por $40 a todos los estudiantes elegibles de escuelas públicas, privadas, autónomas y de educación en el hogar. Los

estudiantes deben tener al menos 14 años y medio para inscribirse en Educación Vial. El programa está diseñado para ayudar a los estudiantes a comprender los fundamentos de la conducción segura de un vehículo motorizado. Los preparará para las prácticas de manejo y, eventualmente, para el examen de licencia de conducir de Carolina del Norte. Para obtener más información, comuníquese con el coordinador de Educación Vial de la escuela secundaria a la que asiste el estudiante o a la que asistiría si estuviera inscrito (para estudiantes de iglesias, escuelas privadas y de educación en el hogar).

Información de contacto de los coordinadores de educación vial:

- Escuela Preparatoria McMichael: (336) 427-5165
- Escuela Preparatoria Morehead: (336) 627-7731
- Escuela Preparatoria Reidsville: (336) 349-6361
- Escuela Secundaria del Condado de Rockingham: (336) 634-3220

Un estudiante pierde su permiso de conducir:La ley de Carolina del Norte exige que a los estudiantes menores de 18 años se les revoque el permiso de aprendizaje o la licencia por las siguientes razones:

- Abandonar la escuela o
- No aprobar 3 de las 4 asignaturas troncales en un semestre.

Se notificará a los padres sobre la revocación del permiso de aprendizaje o la licencia de conducir y tendrán la opción de solicitar una exención por dificultades económicas. Los padres dispondrán de 10 días para entregar el formulario de solicitud de exención y adjuntar la documentación que la justifique.

8.4 – Programas de Oportunidades Educativas

Este evento ofrece a los estudiantes de penúltimo y último año de secundaria, así como a sus padres, la oportunidad de conversar con representantes de aproximadamente ochenta universidades (principalmente en Carolina del Norte), escuelas especializadas y las Fuerzas Armadas. Esta oportunidad permite a estudiantes y padres conocer la oferta educativa de estas instituciones de educación superior y del ejército. Se brindarán más detalles durante las sesiones informativas grupales en la escuela.

8.5 – Exención de examen

Los estudiantes que cumplan con los criterios que se detallan a continuación podrán quedar exentos del examen de esa asignatura, siempre y cuando no se trate de un examen estatal de fin de curso, un examen final de Carolina del Norte o un examen VOCATS. Los estudiantes deberán realizar todos los exámenes de fin de curso, los exámenes finales de Carolina del Norte y los exámenes VOCATS al finalizar el curso.

- Un estudiante con un promedio de al menos 90 y no más de 3 ausencias a clase.
- Un estudiante con un promedio de al menos 80 y no más de 2 ausencias a clase.
- Un estudiante con un promedio de al menos 70 y no más de una falta de clase.

Cualquier estudiante que tenga períodos de suspensión interna (ISS) o días de suspensión externa (OSS) no será elegible para una exención de examen. No habrá designaciones de "justificado" o "injustificado" para las exenciones de examen. Las únicas excepciones serán cuando los estudiantes estén ausentes mientras asisten a funciones escolares aprobadas bajo la supervisión del personal escolar o asisten a entrevistas de becas universitarias con la aprobación

previa de su consejero. Los estudiantes de último año recibirán una (1) visita universitaria que no contará para la exención de examen. Un estudiante que califique para una exención de examen en una clase puede optar por tomar el examen para mejorar su promedio final..Todo estudiante que reúna los requisitos para una exención de examen y esté presente en clase deberá realizarlo. El examen no se registrará si reduce su promedio final. Si un estudiante está exento de un examen y no asiste a clase por ese motivo, recibirá una justificación de ausencia.

8.6 – Procedimientos de calificación del promedio de calificaciones (GPA)

La calificación final del semestre debe reflejar dos períodos de evaluación más la calificación del examen. El examen final debe representar el 20 por ciento de la calificación final del semestre. El promedio de calificaciones (GPA) se calcula de dos maneras en la escuela secundaria. Para mayor claridad y para facilitar la explicación, los denominaremos sistema de 4.0 y sistema de 5.0. El sistema de 4.0 no tiene ponderación, mientras que el sistema de 5.0 sí la tiene.

El sistema 4.0 se utiliza para informar el promedio de calificaciones a universidades, escuelas y posibles empleadores cuando se solicita. Este sistema también se incluirá en las boletas de calificaciones. Además, se utiliza para determinar la elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor, los Premios Académicos/Atletas, los Premios Presidenciales de Aptitud Académica y el Premio de Becarios de Carolina del Norte. Este sistema se informa cuando hay competencia por premios, becas, etc., en la que participan otras escuelas.

El sistema de 5.0 se utiliza para determinar la posición en la clase. Esta posición se comunica a las universidades y escuelas como parte del expediente académico del estudiante. Este sistema también se utiliza para determinar la elegibilidad para los premios Junior Marshals y los de Graduados con Honores.

8.7 – Graduación/Acreditaciones

Los estudiantes que ingresan al noveno grado están sujetos a los requisitos del plan de estudios básico Future Ready para obtener un diploma de escuela secundaria. Estos requisitos incluyen la finalización exitosa de: 4 cursos de inglés, 4 cursos de matemáticas, 3 cursos de ciencias, 4 cursos de estudios sociales, 1 curso de salud y educación física, un curso de informática y 5 optativas para un total de 22 créditos. Además, los estudiantes interesados en graduarse en su 11.º grado[el]Los estudiantes de último año de secundaria deben tener permiso de sus padres, a menos que tengan 18 años o más, y trabajar con su consejero escolar en el 9.º grado.[el]Deben declarar su intención. Se deben cursar asignaturas específicas para cumplir con el requisito de 22 créditos para la graduación anticipada.

Para obtener más información, visite: https://www.dpi.nc.gov/districts-escuelas/requisitos-de-graduación-de-bachillerato.

Según la ley GS 115C-158.10, todos los estudiantes de secundaria y preparatoria inscritos en una unidad administrativa escolar local deben completar un Plan de Desarrollo Profesional. La promoción de octavo grado depende de la creación de dicho plan, y la promoción de décimo grado requiere una revisión del mismo.

Acreditaciones del diploma de escuela secundaria:Los estudiantes de las escuelas públicas de Carolina del Norte pueden obtener una o más menciones honoríficas en su diploma de bachillerato. Estas menciones indican que los estudiantes han completado cursos específicos que los preparan para el mundo laboral o la universidad. Los estudiantes pueden obtener más de

una mención honorífica. No es obligatorio obtener una mención honorífica para graduarse.

8.8 – Graduados con honores

Los estudiantes de último año que tengan un promedio ponderado de siete semestres superior a 3.5 serán reconocidos como graduados con honores. Los graduados con honores son reconocidos en el sistema latino. Un estudiante de último año con un promedio de 3.5 a 3.79 será designado como Cum Laude (con elogios). Un estudiante de último año con un promedio de 3.8 a 3.99 será designado como Magna Cum Laude (con gran honor). Un estudiante de último año con un promedio de 4.0 o superior será designado como Summa Cum Laude (con el máximo honor). Las Escuelas del Condado de Rockingham también reconocerán a un Valedictorian y un Salutatorian para cada escuela secundaria después de la finalización del año académico en julio. Los Valedictorians y Salutatorians no serán reconocidos hasta que el estado de Carolina del Norte finalice todas las calificaciones durante el período de transición de fin de año que ocurre a finales de junio y principios de julio.

8.9 – Mariscales Junior

Los alumnos de penúltimo año con mejor rendimiento académico y conducta ejemplar serán seleccionados en otoño para servir como alguaciles juveniles. Quienes cumplan con los requisitos serán entrevistados para familiarizarlos con las responsabilidades antes de la selección final. Los quince mejores alumnos de penúltimo año servirán como alguaciles juveniles, y el alguacil principal será el estudiante con el mejor promedio académico. Los alguaciles juveniles serán elegidos según su rendimiento académico al final de su segundo año.

8.10 – Programa de Becarios de Carolina del Norte

Los estudiantes que cumplan con los requisitos serán designados como "Estudiantes Destacados de Carolina del Norte" y recibirán un reconocimiento especial de la Junta Estatal de Educación. Para calificar, el estudiante debe tener un promedio general de calificaciones de 3.5 o superior durante los cuatro años de estudio y haber cursado ciertas materias obligatorias. Estas materias se encuentran listadas en la Guía de Inscripción para la Escuela Secundaria.

8.11 – Premio del Presidente

El Programa de Becas Presidenciales para la Educación se estableció en 1984 para reconocer a los estudiantes de último año que se gradúan y que han cursado un sólido programa académico y alcanzado un alto nivel de rendimiento. Para recibir este premio, además de haber completado con éxito ciertos cursos, el estudiante debe haber obtenido un promedio mínimo de 3.5 y una puntuación de 630 en la sección verbal del SAT o de 640 en la sección de matemáticas.

8.12 – Normas de promoción

- De 9.º a 10.º grado: 6 créditos, incluyendo inglés o una asignatura optativa de lengua y literatura.
- Desde el grado 10 hasta el grado 11: 13 unidades de crédito, incluyendo una unidad de inglés y una unidad de matemáticas.
- Desde el grado 11 hasta el grado 12: 20 créditos, incluyendo dos créditos de inglés.

8.13 – PSAT/NMSQT

La prueba combinada PSAT/NMSQT (Prueba Preliminar de Aptitud Académica/Prueba de Calificación para la Beca Nacional al Mérito) es un examen que los estudiantes que aspiran a

ingresar a la universidad (generalmente los de penúltimo año) presentan como prueba preliminar al SAT del College Board. La PSAT/NMSQT se administra en la escuela y solo se aplica una vez durante el año académico, en octubre. El Departamento de Servicios Estudiantiles de cada escuela secundaria distribuirá los detalles y procedimientos para la inscripción a la PSAT/NMSQT.

SECCIÓN 9: INFORMACIÓN SOBRE PADRES Y TUTORES

9.1 – Derechos de custodia

Según la opinión legal, cada progenitor tiene los mismos derechos sobre sus hijos, salvo que exista un documento legal emitido por un tribunal que se archive en el expediente del menor y se registre en la oficina del director. Si un progenitor afirma poseer dicho documento, es imprescindible que lo presente en el colegio para que se incluya en el expediente escolar del menor. El colegio no intervendrá en disputas entre padres y seguirá las especificaciones del documento legal emitido por el tribunal. Los padres deben comunicarse entre sí y resolver los asuntos de custodia fuera del ámbito escolar para que el personal del colegio tenga claro el régimen de visitas y custodia de los alumnos durante la jornada escolar. En el caso de acogimiento familiar, el distrito escolar colabora con el Departamento de Servicios de Protección Infantil para garantizar que dispongan de la información más precisa en lo que respecta a los derechos de custodia de los padres o tutores.

9.2 – Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes. Esta ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos de un programa aplicable del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La ley estipula que las escuelas pueden divulgar, sin el consentimiento de los padres, información confidencial como el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, el grado escolar, la fotografía, las actividades escolares, los honores y premios, y las fechas de asistencia de un estudiante. La ley también brinda a los padres la oportunidad de solicitar que las escuelas no divulguen información sobre sus hijos. Los padres pueden comunicarse con el director de la escuela por escrito dentro de los 15 días calendario posteriores al inicio del año escolar en otoño si desean solicitar que las escuelas no divulguen la información confidencial.

La ley FERPA exige que las Escuelas del Condado de Rockingham, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito de los padres antes de divulgar información personal identificable de los expedientes académicos de su hijo, excepto a otro sistema escolar público si el estudiante se muda. Sin embargo, las Escuelas del Condado de Rockingham pueden divulgar la "información de directorio" debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que los padres hayan notificado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información de directorio es permitir que las Escuelas del Condado de Rockingham incluyan este tipo de información de los expedientes académicos de su hijo en ciertas publicaciones escolares.
Algunos ejemplos son:

- Un programa de mano que muestra el papel de su hijo en una producción teatral.

- Programas de graduación
- El anuario anual
- Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento

El distrito escolar del condado de Rockingham ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Imagen
- DIRECCIÓN
- Número telefónico
- Dirección de correo electrónico
- Nivel de grado
- Fecha y lugar de nacimiento
- Fecha de graduación
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente.
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia (fechas de inscripción "desde" y "hasta").
- Diplomas, certificaciones y premios recibidos (incluidos los de la lista de honor A y A/B).
- Trabajos de los alumnos para exposición, sin calificación, a discreción del profesor.
- Escuela o institución educativa más reciente a la que asistió el estudiante
- Fotografías o vídeos tomados en autobuses, terrenos escolares, edificios escolares y actividades escolares, a menos que la imagen o el vídeo puedan revelar información confidencial sobre un alumno o sean prueba en un asunto disciplinario.

El distrito escolar del condado de Rockingham remite los expedientes académicos a otras agencias o instituciones que los hayan solicitado y en las que el estudiante solicite, pretenda matricularse o ya esté matriculado, siempre que la divulgación tenga como finalidad la matriculación o el traslado del estudiante. No se requiere el consentimiento de los padres para que la información personal identificable (incluidos los expedientes de educación especial, cuando corresponda) se entregue a los funcionarios escolares de las escuelas receptoras.

9.3 – Plan de estudios/Programa de estudios estándar de Carolina del Norte

Plan de estudios estándar de Carolina del Norte (NCSCOS):El Plan de Estudios Estándar de Carolina del Norte (NCSCOS) es un conjunto de estándares estatales compartidos para todos los niveles, desde jardín de infantes hasta el 12.º grado. Los estándares NCSCOS permiten a los docentes desarrollar la comprensión del contenido por parte de los estudiantes a un nivel más profundo, centrándose en los conceptos más importantes. Además, proporcionan una progresión más lógica de habilidades que se desarrollan en espiral y aumentan en complejidad de un nivel al siguiente. Los estándares de las áreas de contenido se desarrollaron específicamente para Carolina del Norte. Este estado ha creado estándares para todas las áreas temáticas. Estos estándares están alineados con los estándares de alfabetización y se ofrece desarrollo profesional a los docentes para integrar estas habilidades de alfabetización en todas las áreas de contenido, incluyendo:

- Inglés/Lengua y Literatura
- Matemáticas

- Ciencia
- Estudios sociales
- Lenguas del mundo
- Educación artística
- Guía
- Habilidades pedagógicas y tecnológicas
- Programa de estudios ocupacionales
- Desarrollo del idioma inglés
- Educación profesional y técnica
- Vida saludable

9.4 – Normativa sobre el código de vestimenta para estudiantes (de 6.° a 12.° grado)

En las Escuelas del Condado de Rockingham, se espera que los estudiantes vistan de manera apropiada para el entorno de aprendizaje escolar. La ropa limpia, ordenada, de la talla adecuada y cómoda, que les permita participar en todos los eventos escolares sin preocupaciones indebidas, será la más apropiada. Se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes que, debido a creencias religiosas sinceras, herencia cultural o razones médicas, soliciten por escrito al administrador escolar una exención de alguna norma de vestimenta o apariencia. El administrador escolar tomará decisiones de esta naturaleza. ConsulteCódigo de póliza n.° 4316Las siguientes directrices se enumeran a continuación:

- La ropa debe ser apropiada para la edad, no debe ser llamativa, reveladora, indecente ni vulgar. Las faldas y los pantalones cortos deben ser sin agujeros. No se permite que se vea la ropa interior ni los glúteos.
- Dentro del colegio no se permite el uso de ningún tipo de prenda para la cabeza, como sombreros, gorras, orejeras, pañuelos, capuchas, cintas para el sudor o gafas de sol. La administración escolar puede autorizar previamente eventos o actividades específicas (por ejemplo, el día del espíritu escolar o el día del sombrero).
- Todas las blusas deben tener una abertura ajustada para los brazos. No se permiten blusas de tirantes finos. Todas las blusas deben cubrir la cintura de la prenda inferior y el abdomen en todo momento. La ropa interior no debe ser visible.
- Es posible que a los estudiantes se les permita usar mallas opacas con camisetas que cubran la cintura de las mallas.
- No se permitirá la vestimenta que promueva el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias controladas, que represente violencia, que sea de naturaleza sexual, que sea racista, denigrante o degradante para un grupo o individuo en particular, o que sea perturbadora.
- La ropa no debe ser transparente ni de tela de malla, de manera que deje ver el cuerpo o la ropa interior.
- Se prohíbe cualquier accesorio o prenda de vestir que pueda utilizarse como arma.
- Todos los pantalones deben ser ajustados a la cintura, sin agujeros ni rasgaduras por encima de la mitad del muslo y sin que se vea la ropa interior. (No se permiten agujeros por encima del cinturón).
- No se permite el uso de pijamas, a menos que la administración haya obtenido una autorización previa para actividades específicas (por ejemplo, la semana temática).
- Se debe usar calzado apropiado en todo momento. Por motivos de seguridad, no se deben

usar chanclas en la escuela primaria.
- Se permiten joyas o perforaciones corporales, con la excepción de aquellas que representen un riesgo para la salud o la seguridad.

9.5 – Excursiones

Las clases pueden realizar excursiones como una extensión del currículo del nivel de grado y se consideran parte del programa educativo. Todos los estudiantes deben tener permisos escritos firmados y archivados en la oficina de la escuela antes de la salida para poder participar en las excursiones escolares. Se recomienda que los estudiantes tengan cobertura de seguro escolar o personal. Las Escuelas del Condado de Rockingham no proporcionan seguro estudiantil; sin embargo, los estudiantes pueden adquirir un seguro escolar. Los folletos de inscripción están disponibles en la oficina y se envían a casa con cada estudiante. Dado que el autobús, el boleto y el almuerzo para la excursión deben pagarse por adelantado, no habrá reembolsos del dinero de la excursión si un niño o padre no puede asistir una vez que los fondos se hayan enviado a los proveedores. Cualquier padre que participe en una excursión actuará como acompañante según sea necesario y ayudará en la supervisión y la instrucción.Política de la Junta Directiva 5015y Reglamento de la Junta Directiva 5015-RLos voluntarios que actúen como acompañantes deben presentar un certificado de antecedentes penales válido para participar y supervisar a los estudiantes en esta función. Si desea participar y obtener un certificado de antecedentes penales, infórmelo a su escuela. No se aceptan certificados de antecedentes penales de otras agencias.

Los hermanos y los niños que no estén matriculados en la clase no podrán participar en las excursiones. Los alumnos que participen en excursiones organizadas por la escuela deberán viajar con su clase en vehículos escolares hasta el destino. Los padres, como acompañantes, podrán viajar en los autobuses escolares siempre que haya espacio disponible. Un alumno podrá regresar de la excursión en un coche particular con su padre, madre o tutor legal, siempre que el profesor haya firmado la salida antes de marcharse.

Se podrá prohibir la participación de un estudiante en una excursión escolar si muestra una conducta insatisfactoria en el aula o en las instalaciones del colegio.

La política de distrito libre de tabaco de las Escuelas del Condado de Rockingham se aplica a todas las excursiones escolares patrocinadas por la escuela.

- Número de viajes (excluye actividades/viajes patrocinados por el distrito):
- Desde el jardín de infancia hasta el quinto grado.elNivel: Puede realizar 3 viajes, incluyendo uno comunitario/dentro del condado.
- Se espera un compromiso del 80% por parte de los padres/alumnos para las excursiones escolares con pernoctación correspondientes al nivel de grado escolar.

9.6 – Sistema de calificación para las escuelas del condado de Rockingham

RCS implementará una escala de calificación de 10 puntos para todas las asignaturas de los grados 3 al 12.

- A = 100-90
- B = 89-80
- C = 79-70
- D = 69-60

- F = inferior a 60

Los alumnos de primaria de los grados K-2 son evaluados con boletines de calificaciones basados en estándares. La conducta se evalúa de la siguiente manera:

- S = Satisfactorio
- N = Necesita mejorar
- U = Insatisfactorio

9.7 – Cuadro de Honor

- Cuadro de Honor "A": Estudiantes que obtienen solo calificaciones "A".
- Cuadro de Honor "A/B": Estudiantes que no obtienen ninguna calificación inferior a "B".

9.8 – Boletines de calificaciones, informes de progreso intermedios y reuniones con los padres

Las boletas de calificaciones se entregarán a los padres cada período de evaluación para los grados K-12, según lo establecido en el calendario escolar anual para las escuelas tradicionales y las que siguen el calendario anual. El maestro puede emitir informes de progreso intermedios en cualquier momento para informar sobre el progreso o las inquietudes relacionadas con el desempeño o el comportamiento del estudiante. Cada escuela deberá informar el progreso intermedio del estudiante al estudiante y a sus padres a la mitad del período de evaluación si el estudiante está en riesgo de reprobar. El estudiante debe llevar los informes de progreso intermedios a casa, firmarlos con el padre o tutor y devolverlos al maestro. Se pueden programar reuniones con los padres en cualquier momento. Los padres pueden programar una reunión comunicándose con la escuela.

9.9 – Quejas

Los padres que tengan alguna inquietud sobre algo en el ámbito escolar deben seguir estos pasos:

- Póngase en contacto con el profesor del niño.
- Si el problema persiste tras hablar con el profesor, póngase en contacto con el subdirector o el director. Si no queda satisfecho tras hablar con el profesor y el director, póngase en contacto con el departamento correspondiente de la Oficina Central.
- Inicie una queja por escrito – Por favor revise laCódigo de política n.° 1740/4010 Procedimiento de quejas de estudiantes y padres.

Utilizar estos canales de comunicación para todas las inquietudes facilitará que se expresen y se resuelvan de manera oportuna. El personal escolar colaborará con los padres para solucionar los problemas.

9.10 – Materiales didácticos (Inspección y objeción de los padres a los materiales didácticos)

La política del Consejo de Educación de RCS establece que los padres tienen derecho a revisar e inspeccionar los materiales didácticos y a oponerse al uso de cualquier material. Consulte el Formulario de Derechos de los Padres sobre Materiales Didácticos en el sitio web de RCS, en la sección para padres.

9.11 – Formularios para padres

Si está interesado en obtener alguno de los formularios que se enumeran a continuación, póngase en contacto con la escuela de su hijo o visite:www.rock.k12.nc.us/parentforms.

- **Formulario de exclusión voluntaria del servicio militar:** Los padres tienen derecho a negarse a que se divulgue la información de sus hijos a los reclutadores militares y, para ello, deben completar un formulario de negativa a proporcionar información a los reclutadores militares.
- **Formulario de rechazo de publicidad:** Los padres tienen derecho a que el nombre de su hijo o hija, o su nombre junto con una fotografía, no se utilice en ninguna publicación escolar, y para ello deben presentar un formulario de rechazo de publicidad de las Escuelas del Condado de Rockingham en la escuela.
- **Formulario de exclusión voluntaria de telecomunicaciones:** Los padres tienen derecho a que la escuela restrinja el acceso a internet.
- **Formulario de consentimiento para la salud y seguridad reproductiva:**El formulario de inscripción voluntaria para la educación sobre salud y seguridad reproductiva (grados 7-9) y el formulario de inscripción voluntaria para la educación sobre la pubertad (grados 5-6) se distribuirán a todos los estudiantes de estos niveles.
- **Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)**La Ley Federal de Protección de Datos Personales (LDP) protege la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes. Esta ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos de un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los padres y tutores tienen derecho a oponerse a que se comparta la información del directorio. Las escuelas utilizan esta información para publicar anuarios, listas de honor, boletines informativos y anuncios de graduación. También incluye información sobre becas y universidades.**Formularios de opción de FERPA**

9.12 – Derechos de los padres en la educación de sus hijos

Según la Ley Estatal (S.L. 2023-106), los padres tienen derecho a ejercer los siguientes derechos con respecto a la educación de sus hijos:

1. El derecho a consentir o a denegar el consentimiento para participar en programas de educación sobre salud y seguridad reproductiva, consentimiento con G.S. 115C-81.30 (Póliza n.° 3540).
2. El derecho a solicitar una exención médica o religiosa de los requisitos de vacunación, de conformidad con los requisitos de G.S. 130156 y G.S. 130A-157 (Póliza n.° 3510).
3. El derecho a revisar los resultados de las evaluaciones estandarizadas estatales como parte del Informe Estatal (Póliza n.° 1320/3560).
4. El derecho a solicitar una evaluación de su hijo para un programa para alumnos académicamente o intelectualmente superdotados, o para su identificación como niño con discapacidad (Póliza n.° 3520).
5. El derecho a inspeccionar y comprar libros de texto de unidades escolares públicas y otros materiales didácticos complementarios (Póliza n.° 3210).
6. El derecho a acceder a la información relativa a las políticas de la Junta para la promoción o la retención, incluidos los requisitos de graduación de la escuela secundaria (Póliza n.° 3420y #3460).
7. El derecho a recibir regularmente boletines de calificaciones que reflejen y califiquen claramente el desempeño académico del estudiante en cada clase o curso, la conducta del estudiante y la asistencia del estudiante (Póliza n.° 3400).
8. El derecho de acceso a la información relativa al sistema de educación pública del

Estado, las normas estatales, los requisitos de las boletas de calificaciones, los requisitos de asistencia y los requisitos de los libros de texto (Póliza n.° 1320/3560).

9. El derecho a participar en organizaciones de padres y maestros (Póliza n.° 5010).
10. El derecho a participar voluntariamente en determinadas encuestas de recopilación de datos e información protegida del alumnado.
11. El derecho a revisar todos los registros disponibles de los materiales que su hijo ha tomado prestados de una biblioteca escolar (Póliza n.° 1310/4002).

9.13 – Asignaciones de transferencia de estudiantes

El Superintendente o su designado asigna a los estudiantes a las escuelas. El designado del Superintendente trabaja a través dePóliza n.º 3620.Las solicitudes de nuevas transferencias se revisan y se toman las decisiones apropiadas en función de los motivos y la capacidad del edificio. El designado solo puede otorgar la transferencia si la escuela tiene suficiente espacio, es decir, si la matrícula escolar calculada es inferior al 95%, si hay asignaciones de personal adecuadas y si se considera la capacidad del nivel de grado, que puede incluir la proporción maestro/alumno requerida por el estado y la programación apropiada. Cada primavera, la fecha límite para la solicitud es el 1 de mayo. Los padres pueden completar la solicitud de transferencia para reasignación durante todo el año completando el Formulario de solicitud de reasignación de estudiantes en línea en el sitio web de RCS. A partir del año escolar 2026-27, los estudiantes de secundaria y sus padres deben leerCódigo de póliza n.° 3620:Actividades extracurriculares y organizaciones estudiantiles. En la Sección 6.a se indica: “Al ingresar al noveno grado, la elegibilidad de un estudiante para los deportes interescolares se limita a la escuela preparatoria que pertenece a la zona escolar de la escuela intermedia a la que asistió en octavo grado. Esta política se aplica a todos los estudiantes, incluidos aquellos matriculados en las escuelas preparatorias tradicionales, el programa Early College o la escuela preparatoria innovadora CTE. Cualquier excepción requiere la aprobación del Superintendente y debe cumplir con las regulaciones de la Junta Estatal de Educación”.

9.14 – Transcripciones

Las transcripciones o expedientes académicos se divulgan de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 y la Junta de Educación del Condado de Rockingham. Se requiere una autorización firmada por el estudiante o, si el estudiante es menor de 18 años, por sus padres, la cual debe estar archivada en la oficina de orientación antes de que se divulgue el expediente. A principios del otoño, durante las sesiones de orientación grupal, los estudiantes de último año recibirán información más detallada sobre el procedimiento para solicitar transcripciones. Si tiene alguna pregunta sobre las transcripciones o la transferencia de sus expedientes académicos, consulte con un consejero escolar en la Oficina de Servicios Estudiantiles de la escuela. El sitio web de cada escuela secundaria contiene información sobre transcripciones en la sección de Estudiantes/Padres.

Los estudiantes que se transfieren a otra escuela secundaria pueden solicitar que se envíen sus expedientes sin cargo. Se enviará una transcripción gratuita a un estudiante de último año que esté solicitando ingreso a la universidad o que necesite una transcripción para algún otro propósito. Cualquier persona que ya no esté inscrita puede dirigirse ahttps://www.parchment.com/u/registration/83880378/institution.

Selecciona la escuela secundaria a la que asististe y solicita el expediente académico en línea

siguiendo las instrucciones. Cada solicitud de expediente académico tiene un costo.

Expedientes académicos de educación en el hogar:Los estudiantes que se matriculen en las escuelas secundarias de RCS provenientes de educación en el hogar deberán presentar el expediente académico de su escuela de origen junto con la demás información requerida. Los expedientes académicos de educación en el hogar serán revisados por la administración escolar. Las calificaciones se registrarán únicamente como APROBADO/REPROBADO. El personal de la oficina central podrá revisar los expedientes académicos de terceros, a solicitud de los padres, para verificar la exactitud de las calificaciones numéricas.

SECCIÓN 10: SERVICIOS ESTUDIANTILES

10.1 – Dotados académica e intelectualmente

Identificación del programa RCS AIG:Los estudiantes son seleccionados para recibir servicios para alumnos académicamente o intelectualmente superdotados (AIG, por sus siglas en inglés) en lectura, matemáticas o ambas, en función de sus aptitudes específicas.

- **Grados K–3 (Crianza):**Todos los estudiantes reciben desarrollo de talentos a través de programas de diferenciación y enriquecimiento, como las lecciones de Habilidades de Pensamiento para la Educación Primaria (PETS, por sus siglas en inglés).
- **Grados 4–13 (Identificación formal):**La identificación formal se determina mediante diversas pruebas de detección, entre las que se incluyen la Prueba de Habilidades Cognitivas (CogAT), las evaluaciones EOG/EOC, el PSAT/SAT y el Pre-ACT/ACT.

Servicios de AIG:Cada escuela cuenta con el apoyo de un asesor pedagógico que colabora con los docentes para implementar estrategias de aula diversas y eficaces. Los asesores pedagógicos planifican conjuntamente con el personal docente para garantizar servicios adecuados para los alumnos con altas capacidades.

- **Servicios AIG para los grados K-3:**El programa K-3 tiene como objetivo fomentar y desarrollar el potencial de estos estudiantes. Se les puede identificar para servicios de desarrollo de talentos y se les agrupa en clases según su nivel. El asesor pedagógico brinda apoyo indirecto al colaborar semanalmente con los maestros de aula para planificar la instrucción y revisar diversos tipos de datos de evaluación. El asesor pedagógico también proporciona recursos de enriquecimiento que pueden usarse como extensiones de las lecciones o para la diferenciación.
- **Servicios AIG para los grados 4 y 5:**En este nivel, los estudiantes del programa AIG se agrupan en clases según su nivel educativo. El asesor pedagógico colabora semanalmente con los maestros de aula regulares para planificar la instrucción, impartir clases y evaluar a los estudiantes del programa AIG. Otras oportunidades que se ofrecen incluyen ferias de ciencias, clubes extracurriculares, la Liga Continental de Matemáticas, el concurso "Batalla de los Libros" y A.S.P.I.R.E., un campamento de verano intensivo de una semana de duración.
- **Servicios AIG para los grados 6-8:**En la etapa de secundaria, los estudiantes se agrupan por asignaturas según su área de especialización. Los asesores pedagógicos colaboran con el profesorado para garantizar una atención adecuada a los alumnos con altas capacidades. Se utilizan ciclos de asesoramiento para facilitar el desarrollo profesional y

la mejora de las prácticas docentes. Otras oportunidades incluyen ferias de ciencias, excursiones, clubes extraescolares, el Concurso Académico de Secundaria, el concurso literario Battle of the Books y A.S.P.I.R.E., un campamento de verano intensivo de una semana de duración.

- **Servicios AIG para los grados 9 a 13:**En la etapa de bachillerato, los estudiantes pueden elegir sus cursos y participar en actividades especiales. Este proceso de autoselección cuenta con el apoyo de orientación académica, reuniones del Departamento de Educación y Recomendaciones de profesores, asesores pedagógicos y orientadores escolares. Los estudiantes tienen la opción de cursar clases de honores y de nivel avanzado, así como participar en el programa de preparación universitaria y profesional.

10.2 – Educación alternativa en las escuelas del condado de Rockingham

SCORE (Second Chance Opportunity Resource Education Center) es una escuela alternativa en un entorno independiente para estudiantes que han tenido dificultades en el aula tradicional. SCORE les brinda la oportunidad de continuar su educación en un ambiente más reducido, utilizando diversas técnicas de enseñanza y opciones de modificación de conducta. Se les proporciona orientación, manejo de la ira, resolución de conflictos y exploración de carreras profesionales mediante la colaboración entre la escuela y los recursos de la comunidad. Se requieren reuniones de ingreso y egreso; los estudiantes, los padres, el/los representante(s) de la escuela en el hogar y el personal de SCORE deben participar en dichas reuniones.

SCORE ofrece únicamente colocación temporal para estudiantes derivados que desean trabajar en problemas que interfieren con su rendimiento académico y éxito escolar. Los estándares de participación son altos. A los estudiantes se les brindan las herramientas y la oportunidad de superar los obstáculos o problemas que motivaron la derivación. Cuando están listos, los estudiantes regresan a su escuela de origen. SCORE está ubicado en New Vision, 705 NW Ayersville Road, Madison, N.C., 27025.

10.3 – Programa de Inmersión Lingüística en Español – SPLASH

El programa SPLASH ofrece una magnífica oportunidad para que los estudiantes angloparlantes se sumerjan en un entorno hispanohablante. A través de este programa, los estudiantes desarrollan dominio de ambos idiomas, convirtiéndose en bilingües, alfabetizados en ambos idiomas y adoptando ambas culturas. Alcanzan una fluidez casi nativa en español sin perder sus habilidades en inglés. Diversos estudios han demostrado que integrar un segundo idioma en las asignaturas escolares regulares es lo más eficaz para el aprendizaje de idiomas en los niños. Los programas de inmersión suelen conducir a mejores resultados en las pruebas en comparación con las clases tradicionales. Además, la investigación indica que la educación por inmersión beneficia a estudiantes con diversas necesidades, incluyendo estudiantes académicamente superdotados, hablantes no nativos de inglés y aquellos con necesidades educativas especiales o dificultades socioeconómicas.

El distrito escolar del condado de Rockingham ofrece dos programas SPLASH:

Programa de inmersión total(Bethany y Stoneville): Estos programas están dirigidos a hablantes nativos de inglés en un entorno donde se utiliza exclusivamente el español. El contenido se imparte en español. La asignatura de Lengua y Literatura Inglesa se introduce a partir del segundo grado. Los alumnos se vuelven bilingües, bilingües en lectoescritura y biculturales, y alcanzan un dominio similar de ambos idiomas, con una fluidez casi nativa en el idioma meta.

CONEXIONES Program(Escuela Intermedia del Condado de Rockingham y Escuela Intermedia del Oeste del Condado de Rockingham): CONEXIONES es un programa integral e interdisciplinario para la escuela intermedia, diseñado para que los estudiantes utilicen sus habilidades lingüísticas para comunicarse eficazmente, aprender sobre diferentes culturas, establecer conexiones entre disciplinas y problemáticas, comparar su propia realidad con la de los demás y participar en intercambios significativos con comunidades locales y globales. Los estudiantes participan en CONEXIONES como materia optativa durante la escuela intermedia. La finalización exitosa de estas materias optativas les permitirá obtener créditos de Español 1 y Español 2 en la preparatoria.

10.4 – Estudiantes multilingües

Todos los estudiantes nuevos que se matriculen en las Escuelas del Condado de Rockingham completarán la Encuesta de Idioma Materno, que forma parte de cada paquete de inscripción. Si un estudiante es identificado como perteneciente a una minoría lingüística según la Encuesta de Idioma Materno, se le realizará una evaluación para determinar su nivel de dominio del inglés. En junio de 2008, la Junta Estatal de Educación de Carolina del Norte aprobó la adopción de los estándares de dominio del inglés del Consorcio WIDA. El Consorcio de Diseño y Evaluación Instruccional de Clase Mundial, también conocido como Consorcio WIDA, está compuesto por estados que comparten estándares de inglés y evaluaciones alineadas con dichos estándares.

A partir del año escolar 2008-09, la Prueba de Ubicación WIDA ACCESS, también conocida como W-APT, se administrará a todos los estudiantes de minorías lingüísticas matriculados inicialmente. Esta prueba funciona como un filtro inicial para la evaluación de la ubicación en el programa para estudiantes multilingües. La prueba anual ACCESS for ELLs (Evaluación de la Comprensión y la Comunicación en Inglés de Estado a Estado para Estudiantes de Inglés como Lengua Extranjera) está diseñada para cumplir con los requisitos de la ESSA para el Título III. Si el estudiante es identificado como multilingüe según el puntaje de dominio del idioma, se le ingresa en la base de datos de estudiantes multilingües y se determinan los servicios que necesita a nivel escolar.

10.5 – Educación de los migrantes

El Programa de Educación para Migrantes (MEP, por sus siglas en inglés) es un programa financiado por el gobierno federal diseñado para ayudar a las familias que se han mudado en los últimos tres años de un distrito escolar a otro en busca de empleo agrícola temporal o de temporada. Los estudiantes elegibles para este programa deben tener entre 3 y 21 años. Los niños migrantes a veces experimentan dificultades para adaptarse a un nuevo entorno escolar. El programa está diseñado para facilitar esta transición, brindando asistencia a las familias y a los niños según sea necesario, dentro de las pautas del Programa para Migrantes. El MEP proporciona servicios complementarios a los estudiantes migrantes para ayudarlos a tener éxito en el programa escolar regular, cumplir con los exigentes estándares estatales de contenido académico y rendimiento estudiantil que se espera que todos los niños cumplan, y graduarse de la escuela secundaria. Los servicios pueden incluir, entre otros: identificar y reclutar estudiantes migrantes elegibles; brindar servicios de apoyo complementarios de alta calidad; coordinar la asistencia a las familias migrantes a través de alianzas con agencias, organizaciones y empresas; coordinar con otros estados para brindar continuidad educativa; ayudar con la transferencia de expedientes a nuevas escuelas; traducir; e interpretar en conferencias escolares.

10.6 – Programa antes y después de la escuela

El programa Kids' Companion de las Escuelas del Condado de Rockingham es un programa de cuidado infantil antes y después de clases de tres estrellas operado por las escuelas. Los programas prestan servicio a las siguientes escuelas primarias: Bethany, Dillard, Huntsville, Lincoln, Monroeton, Stoneville y Wentworth. El programa KC atiende a estudiantes desde los 5 años (deben estar asistiendo a kínder) hasta los 12 años o el 6.º grado.elGrado. El programa y el personal apoyan las actividades educativas, el desarrollo físico y las habilidades sociales. Todos los centros forman parte de los centros con calificación de estrellas de la División de Desarrollo Infantil. Se mantiene una proporción de personal por niño de al menos 1/24 para garantizar una excelente supervisión, seguridad y atención personalizada a las necesidades de los participantes. Los programas antes y después de la escuela han trabajado para cumplir con los protocolos de seguridad requeridos según lo establecido por la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana y el Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para obtener información adicional sobre el programa, incluyendo horarios y tarifas, comuníquese con la especialista de SACC, la Sra. Leah Ward en la Escuela Primaria Monroeton o envíele un correo electrónico alward@rock.k12.nc.us

Cuando se emitan avisos importantes sobre mal tiempo, preste atención al horario de atención de los servicios de guardería. A menudo, cuando la escuela cierra o retrasa su horario, el programa de guardería también puede sufrir retrasos. Existen programas locales de cuidado infantil para niños de 5 a 12 años, además del Programa de Acompañamiento Infantil, como la YMCA o el Boys and Girls Club en las ciudades de Reidsville y Eden.

10.7 – Asesores del siguiente paso

Los asesores del programa Next Step, ubicados en las escuelas preparatorias tradicionales y en el programa Early College, trabajan con el personal de apoyo de Servicios Estudiantiles. Su función es apoyar y alentar a todos los estudiantes con potencial para ingresar a la universidad. Brindan asistencia específica a estudiantes de grupos subrepresentados y a estudiantes universitarios de primera generación que cuentan con las habilidades y la preparación necesarias, pero que requieren ayuda con el proceso de solicitud. Los asesores universitarios ayudan a padres y estudiantes con las solicitudes de admisión, la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) y la exploración de universidades. También se pueden organizar visitas a los campus. Los estudiantes pueden reunirse con los asesores universitarios durante el horario escolar o, si es necesario, programar una cita fuera del horario escolar a través de la Oficina de Servicios Estudiantiles de su escuela. Estos jóvenes adultos acaban de completar el proceso y cuentan con amplia capacitación para ayudar a su hijo/a. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre un asesor del programa Next Step en cualquiera de las escuelas, puede comunicarse con el Superintendente Auxiliar de Servicios Educativos al 336-627-2688.

10.8 – Programa para Niños con Necesidades Especiales

Las Escuelas del Condado de Rockingham (RCS) ofrecen una gama completa de servicios para estudiantes con discapacidades, de 3 a 22 años. Nuestra misión es proporcionar una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) en el Entorno Menos Restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés), adaptada a las necesidades académicas y funcionales únicas de cada estudiante, según lo define su Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).

Nuestro equipo:Para apoyar el éxito de los estudiantes, nuestro equipo multidisciplinario incluye: maestros y asistentes de educación especial, psicólogos escolares, terapeutas ocupacionales y físicos, audiólogos y logopedas, y un enlace conductual.

Requisitos para acceder a los servicios:La elegibilidad la determina un equipo colaborativo que incluye al personal escolar, los maestros de educación regular, los administradores, los padres y, cuando corresponda, el estudiante.

Proceso de derivación:Los padres y/o el personal escolar pueden solicitar una evaluación de educación especial para un estudiante. Si tiene alguna inquietud sobre el progreso de un estudiante, comuníquese con:

- Nivel escolar: profesores, orientadores o administradores de la escuela a la que está asignado el alumno.
- Nivel de distrito: Oficina de Niños con Necesidades Especiales al (336) 627-2705

Para obtener más información, visitewww.rock.k12.nc.uso bien, póngase en contacto con la Oficina de Niños Excepcionales al 336-627-2705.

10.9 – Servicios a domicilio para estudiantes de educación regular

Cuando un estudiante está confinado a la cama y/o al hogar debido a un embarazo o una condición médica crónica que le impide asistir a la escuela ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo (Consulte el código de póliza n.° 3525.)Se puede designar a un maestro certificado para que acuda al domicilio u otro lugar seguro y proporcione hasta 3 horas de instrucción por semana. Para acceder a este servicio, un médico o un profesional de la salud mental certificado debe proporcionar una certificación escrita que indique que no se pueden realizar adaptaciones razonables para que el estudiante asista a la escuela. Los padres también pueden firmar una autorización para que los profesionales escolares consulten con el médico o el profesional de la salud mental, a fin de que las decisiones académicas se tomen de la manera más eficaz. La falta de disponibilidad para la instrucción a domicilio, a menos que se tenga una ausencia justificada y se haya notificado al maestro con anticipación, se considerará una ausencia injustificada.

Las solicitudes de educación a domicilio, una vez aprobadas, deben ser recertificadas cada 4 semanas para evaluar los cambios en el estado de salud del estudiante. Una enfermera escolar y otro miembro del personal visitarán a la familia para facilitar la reincorporación exitosa del estudiante a la escuela. La prestación de servicios de educación a domicilio es muy limitada y está diseñada para brindar instrucción restringida. Los padres o tutores de estudiantes cuya permanencia en casa se extienda por más de 12 semanas podrían considerar una opción en línea, como la Escuela Pública Virtual de Carolina del Norte (K-12), durante un período de tiempo hasta que el estudiante pueda asistir a la escuela a tiempo completo.

10.10 – Estudiantes en transición/Sin hogar

La Ley federal McKinney-Vento tiene como objetivo garantizar que todos los niños y jóvenes sin hogar tengan acceso a los servicios educativos a los que tienen derecho. Está diseñada para aumentar la matrícula, la asistencia y el éxito escolar de los niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Algunas situaciones que pueden dar derecho a la Ley incluyen:

- Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o razones similares.

- Vivir en moteles, hoteles, parques de caravanas y campings debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados.
- Vivir en refugios de emergencia o transitorios
- Abandonados en hospitales
- Tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento regular para dormir para seres humanos.
- Vivir en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares.
- Jóvenes no acompañados que viven en las circunstancias descritas anteriormente
- Niños y jóvenes migrantes que viven en las circunstancias descritas anteriormente

Todos los estudiantes que cumplen los requisitos de la Ley McKinney-Vento, incluidos los jóvenes sin hogar no acompañados, tienen los mismos derechos:

- Inscripción inmediata, incluso sin documentación.
- Asistir a la escuela de origen, si es factible y en el mejor interés del estudiante, o a la escuela del área de asistencia local.
- Recibir transporte del distrito de regreso a la escuela de origen, si lo solicita el padre, tutor o enlace local en nombre de un menor no acompañado.
- Reciba comidas escolares gratuitas (no es necesario presentar solicitud).
- Igualdad de acceso a programas y servicios
- Acceso al proceso de resolución de disputas

10.11 – Programa Head Start

Head Start es un programa financiado por el gobierno federal que promueve la preparación escolar de niños de tres a cuatro años de familias de bajos ingresos, mejorando su desarrollo cognitivo, social y emocional. Los programas Head Start buscan fortalecer los lazos familiares para fomentar el bienestar familiar y aumentar las habilidades, actitudes y conocimientos de los padres, lo que a su vez puede generar beneficios en el desarrollo infantil. El programa Head Start de las Escuelas del Condado de Rockingham cuenta con 11 aulas en todo el condado para atender a las familias y estudiantes en sus respectivas áreas de residencia. El programa Head Start busca brindar recursos y ofrecer oportunidades de enriquecimiento en diversos entornos.

Los padres o tutores interesados en inscribir a un niño deben comunicarse al (336) 548-4780 en el horario de 8:00 a. m. a 3:00 p. m., de lunes a viernes.

El programa Head Start de las Escuelas del Condado de Rockingham está ubicado en 705 Ayersville Road, Madison, NC 27025.

10.12 – Servicios preescolares

Se ofrecen servicios preescolares para estudiantes con discapacidades de 3 a 5 años, así como para estudiantes elegibles para NCPK, en la mayoría de las escuelas primarias, el Centro de Educación Infantil Western Rockingham y el Centro de Educación Infantil de la Escuela Secundaria Reidsville (RHSECC). Todas estas clases preescolares ofrecen entornos mixtos donde los estudiantes con discapacidades reciben servicios de educación especial en clases con sus compañeros de desarrollo típico. Las Escuelas del Condado de Rockingham tienen un contrato con Partnership for Children para los servicios de NCPK. Los estudiantes reciben una gama completa de servicios según sus necesidades individuales. Algunos estudiantes también reciben servicios itinerantes en la escuela y en el hogar. El personal de apoyo del programa

Exceptional Children's brinda servicios a los estudiantes que califican en un entorno de enseñanza compartida con maestros certificados de B0 a Kindergarten. Las referencias para el programa preescolar pueden enviarse a la Oficina Preescolar. Hay cupos limitados disponibles para quienes pagan por el servicio en las clases preescolares.

También se ofrecen evaluaciones de desarrollo gratuitas para niños de 3 a 5 años. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Niños con Necesidades Especiales al (336) 627-2705.

10.13 – Intervención y apoyo al comportamiento positivo (PBIS)

Mejorar los resultados académicos y conductuales de los estudiantes implica garantizar que todos tengan acceso a las prácticas e intervenciones instruccionales y conductuales más efectivas y precisas posibles. En RCS, todas las escuelas han recibido capacitación en la implementación de PBIS. PBIS es un marco basado en la investigación diseñado para mejorar la capacidad de las escuelas para educar eficazmente a todos los estudiantes, incluidos aquellos con conductas sociales desafiantes. Se realizan esfuerzos para prevenir la conducta disruptiva, en lugar de reaccionar una vez que surge un problema. El propósito de PBIS a nivel escolar es establecer un clima escolar positivo para construir una base sólida en la que todos los estudiantes puedan alcanzar el éxito social y académico.

Todas las escuelas PBIS cuentan con un equipo capacitado en los diversos componentes del programa. Este equipo utiliza datos para determinar prácticas basadas en la evidencia, lo que ayuda al personal a mejorar los resultados académicos y conductuales de todos los estudiantes. Todas las escuelas PBIS desarrollan una matriz que establece expectativas conductuales y sociales consistentes. Estas expectativas se traducen en comportamientos observables y medibles que se espera que los estudiantes realicen en entornos específicos de la escuela. Esto crea un ambiente de comportamiento seguro, respetuoso y responsable. Los maestros enseñan estos comportamientos con frecuencia y reconocen a los estudiantes cuando observan que demuestran el comportamiento esperado.

Todas las escuelas que implementan el programa PBIS (Apoyo Conductual Positivo en la Escuela) brindan las intervenciones necesarias cuando los estudiantes no comprenden las expectativas de comportamiento de la escuela y cuando su conducta interfiere con su progreso académico. Estas intervenciones se basan en evidencia y ofrecen instrucción y refuerzo para conductas alternativas que son esenciales para el éxito académico de los estudiantes.

10.14 – Servicios de la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación y proteger los derechos de las personas con discapacidades en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Sección 504 establece: "Ninguna persona calificada con una discapacidad en los Estados Unidos... será excluida de la participación en, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, únicamente por razón de su discapacidad..." 29 U.S.C. 794(a). Las regulaciones de la Sección 504 exigen que todas las escuelas públicas y distritos escolares, así como todas las escuelas autónomas y especializadas que reciben asistencia federal del Departamento de Educación, cumplan con la Sección 504 y proporcionen una "educación gratuita y apropiada (FAPE)" a cada estudiante calificado con una discapacidad. Una persona (estudiante) con

discapacidad se define como aquella que tiene una deficiencia física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, tales como el autocuidado, la realización de tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, comer, dormir, estar de pie, levantar objetos, agacharse, leer, concentrarse, pensar y/o comunicarse. Los padres, maestros, equipos MTSS u otro personal escolar pueden iniciar una derivación conforme a la Sección 504 si se sabe o se sospecha que un niño tiene una condición discapacitante que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. A cada escuela se le asigna un administrador de casos de la Sección 504 para gestionar las derivaciones. En la mayoría de los casos, el administrador de casos de la Sección 504 será el consejero escolar. Cada derivación o solicitud de consideración para la elegibilidad de la Sección 504 será explorada individualmente por el equipo 504 de la escuela.

10.15 – Sistemas de apoyo multinivel (MTSS)

Todas las escuelas del Distrito Escolar del Condado de Rockingham utilizan el Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS, por sus siglas en inglés). El MTSS es un marco que promueve la mejora escolar a través de prácticas participativas basadas en la investigación y esfuerzos de resolución de problemas basados en datos que abordan las necesidades integrales del niño. Estos apoyos se dividen en tres niveles:

- Apoyos básicos (instrucción e intervenciones de nivel 1 disponibles para todos los estudiantes),
- Apoyos suplementarios (apoyos de nivel 2 para pequeños grupos de estudiantes en áreas específicas de preocupación), y;
- Apoyo intensivo (apoyos e intervenciones de nivel 3 para estudiantes individuales o grupos muy pequeños).

En cada escuela, los equipos MTSS, integrados por personal con diversas especialidades (docentes, administradores, personal de apoyo y asesores pedagógicos), colaboran para mejorar los sistemas y prácticas escolares, aumentar la calidad de la enseñanza básica y brindar apoyo a los estudiantes con dificultades. Estos equipos identifican las necesidades de los estudiantes en las áreas de rendimiento académico, comportamiento, asistencia, desarrollo socioemocional y salud mental. Posteriormente, se implementan intervenciones basadas en la investigación para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares y expectativas correspondientes a su nivel escolar.

El tiempo de intervención y enriquecimiento (I&E) es un período programado cada día escolar en el que educadores y estudiantes pueden trabajar juntos en habilidades específicas necesarias para alcanzar las expectativas del nivel de grado. Estos apoyos de educación general están disponibles para todos los estudiantes e incluyen tiempo para la recuperación de los estándares del nivel de grado, intervención en habilidades específicas, mantenimiento del currículo del nivel de grado y oportunidades de enriquecimiento. Los equipos de MTSS supervisan el progreso de los estudiantes a medida que participan en estas oportunidades de intervención y enriquecimiento, trabajando con el estudiante y su familia para fomentar el éxito del estudiante en el entorno escolar.

Como parte del MTSS, los equipos educativos recopilan y revisan información como las calificaciones de su hijo/a, su desempeño en las evaluaciones de nivel y de clase, y otras fuentes de datos para determinar mejor sus necesidades educativas. Estas evaluaciones pueden abarcar

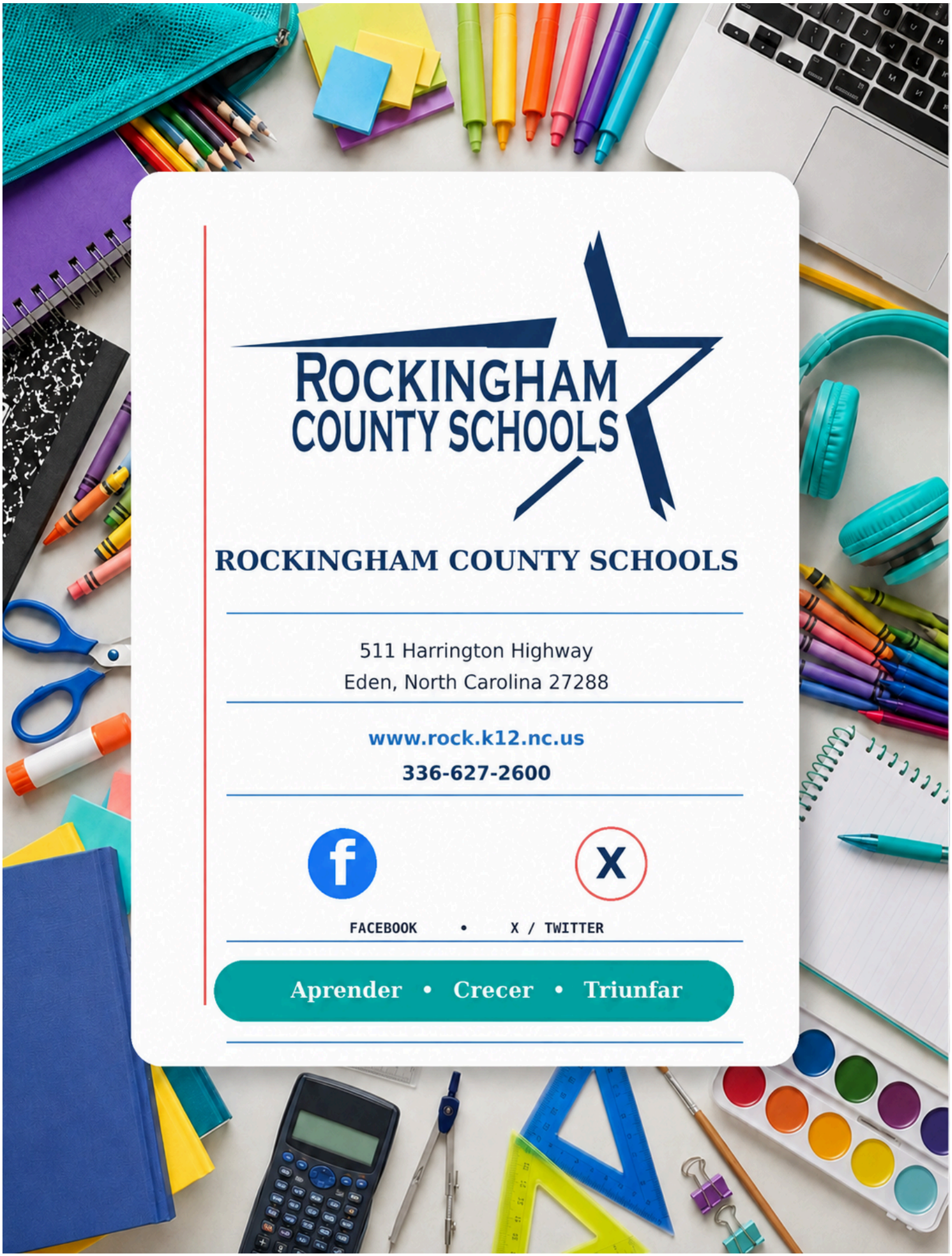
las necesidades académicas de su hijo/a, pero también pueden incluir pruebas de audición y visión, médicas, conductuales o socioemocionales. Los padres de los estudiantes considerados para apoyo suplementario (Nivel 2) o intensivo (Nivel 3) recibirán una notificación y se les brindarán oportunidades para colaborar en el desarrollo e implementación de intervenciones. Si tiene preguntas específicas sobre el MTSS en la escuela de su hijo/a, comuníquese con el administrador escolar, el coordinador del MTSS/PBIS, el asesor pedagógico o el consejero escolar para obtener más información.

10.16 – Información sobre el Título IX

El Departamento de Educación de los Estados Unidos ha proporcionado nueva información sobre el Título IX para ayudar a los distritos escolares a trabajar con estudiantes o padres/tutores en temas de acoso sexual. Se ha definido y ampliado una nueva definición de acoso sexual.

Además, cualquier persona puede denunciar discriminación sexual, incluido el acoso sexual, en cualquier momento (incluso fuera del horario laboral) utilizando el número de teléfono, la dirección de correo electrónico o la dirección postal del Coordinador del Título IX. Si un incidente de acoso sexual no se puede resolver a nivel escolar, un padre o estudiante puede comunicarse con el Coordinador del Título XI por teléfono al 336-627-2688 o en persona en 511 Harrington Hwy., Eden, NC 27288. Para obtener más información, visitehttps://www.r

ock.k12.nc.us/services.



ROCKINGHAM COUNTY SCHOOLS

511 Harrington Highway
Eden, North Carolina 27288

www.rock.k12.nc.us

336-627-2600

FACEBOOK • X / TWITTER

Aprender • Crecer • Triunfar